**Subsecretaría de Derechos Humanos**

**Informe de medio término del Examen Periódico Universal**

# INFORME DE MEDIO TÉRMINO - EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) ECUADOR 2025

## Introducción:

Ecuador reafirma su compromiso con el Sistema Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a través del seguimiento a las recomendaciones recibidas en su cuarto ciclo de evaluación. El proceso de defensa nacional tuvo lugar en Ginebra el 7 de noviembre de 2022, marco en el cual el Estado presentó los avances alcanzados desde su anterior revisión. Posteriormente, el Consejo de Derechos Humanos en su 10ª sesión, celebrada el 11 de noviembre de 2022, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre el Ecuador. En este ciclo, el Estado ecuatoriano recibió un total de 144 recomendaciones, de las cuales brindó su apoyo a la gran mayoría, consolidando una hoja de ruta para la protección y garantía de derechos fundamentales en el territorio.

A partir de la recepción formal de estas recomendaciones, el Ecuador, a través del entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos —cuyas competencias en materia de seguimiento han sido asumidas actualmente por el Ministerio de Gobierno—, inició el proceso de monitoreo y cumplimiento del EPU 2022. Esta gestión arrancó con la notificación oficial de las recomendaciones a todas las instituciones del Estado involucradas. Con el firme propósito de contar con información específica, datos cuantitativos y resultados medibles, se solicitó por primera vez en la historia del país una priorización de recomendaciones. Este ejercicio técnico permitió que las instituciones seleccionaran los compromisos más urgentes y estratégicos para ser abordados de manera intensiva durante el periodo 2024-2025.

La elaboración de este Informe de Medio Término es el resultado de dicho proceso de priorización y sistematización de esfuerzos interinstitucionales. El objetivo central es que, al concluir el presente ciclo, cada institución del Estado cuente con un Plan Operativo Anual (POA) específico dedicado exclusivamente a la implementación de las recomendaciones del EPU, asegurando que los compromisos internacionales se traduzcan en acciones presupuestadas y ejecutadas efectivamente. De esta manera, el país transita de una lógica de reporte a una de implementación sostenida. Bajo esta premisa metodológica, se presentan a continuación los avances consolidados de las instituciones participantes.

**Conclusiones y/o recomendaciones:**

**100.1 Ratificar lo antes posible el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones y reforzar el sistema de justicia juvenil sobre la base de los principios establecidos por la Convención (Luxemburgo);**

**Avances:**

El Ecuador a través del MREMH ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones en el año 2018, cumpliendo con la primera parte de la recomendación.

**100.3 Mejorar su mecanismo nacional para la aplicación de las recomendaciones sobre los derechos humanos, la presentación de informes al respecto y el seguimiento de esas recomendaciones, y estudiar la posibilidad de recibir colaboración a tal efecto en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17 (Paraguay).**

**Avances:**

El MREMH continua de manera conjunta con el Ministerio de Gobierno a través del Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos el proceso de elaboración de un acuerdo interministerial cuyo objetivo es formalizar el mecanismo nacional de seguimiento de las recomendaciones de derechos humanos. Si bien la función de realizar el seguimiento a las recomendaciones es parte de las funciones y atribuciones ya existentes tanto de la Cancillería como del Viceministerio, consideran que la creación de este acuerdo interministerial busca mejorar y formalizar el mecanismo para la aplicación, presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones de derechos humanos en el país.

Asimismo, en el marco de la cooperación y el fortalecimiento de capacidades temáticas, el Estado ecuatoriano participó en las actividades de lanzamiento de la II fase del Proyecto de Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe, demostrando el compromiso continuo con las iniciativas regionales apoyadas por el sistema internacional.

**100.5 Proseguir los esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las personas pertenecientes a minorías y pueblos indígenas y otras personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad (Italia);**

**Avances:**

La Defensoría del Pueblo (DPE), a través de la Dirección Nacional del Mecanismo de Promoción y Protección de los Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas,

Afroecuatorianas y Montuvias, ha ejecutado su plan de acción enfocado en el fortalecimiento de los derechos colectivos y la prevención de vulneraciones.

**1. Acciones de Fortalecimiento y Promoción**

Se llevaron a cabo eventos estratégicos diseñados para sensibilizar y capacitar sobre la realidad y los marcos legales de los pueblos y nacionalidades:

- Taller Pueblo Afroecuatoriano: Espacio enfocado en las necesidades y derechos específicos de este grupo.
- Taller Seguridad en los Pueblos y Nacionalidades Indígenas y Afroecuatorianas: Orientado a la protección de la integridad de sus integrantes y territorios.
- Conversatorio "Justicia Indígena y Derechos Colectivos": Encuentro técnico para analizar la coordinación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena.

**2. Alcance y Participación**

Estas actividades contaron con la participación de 114 personas, integrando a actores clave para la vigilancia de derechos:

- Representantes de organizaciones sociales de Pueblos y Nacionalidades.
- Representantes del Pueblo Afroecuatoriano (AMAE-Ecuador).
- Actores locales como la Tenencia Política y sociedad civil.
- Personal de las Delegaciones Provinciales de la DPE a escala nacional.

**100.10 Proseguir los esfuerzos para mejorar la seguridad y las condiciones de vida en las prisiones (Türkiye); adoptar nuevas medidas para reformar el sistema penitenciario, incluida la mejora de las condiciones de vida de los reclusos, haciendo hincapié en los programas de rehabilitación y reinserción social (Armenia); seguir adoptando medidas destinadas a mejorar las condiciones del sistema penitenciario, en particular mediante un enfoque basado en los derechos humanos y la rehabilitación (Azerbaiyán).**

**100.12 Adoptar medidas adecuadas para reducir los casos de violencia y las muertes en el sistema penitenciario (Bangladesh).**

**100.13 Adoptar nuevas medidas para aplicar una política integral de lucha contra la violencia en las cárceles (Ucrania).**

**100.14 Proseguir los esfuerzos para mejorar la situación de las prisiones, combatir la violencia en los centros penitenciarios y rehabilitar a los presos (Iraq); adoptar medidas adecuadas para reducir la violencia mortal en el sistema penitenciario (Rumania).**

**100.15 Seguir avanzando hacia una política consolidada para proteger los derechos de las personas privadas de libertad, en especial en lo que respecta a su integridad personal, y poner fin al hacinamiento en las cárceles (Chile).**

**Avances:**

El Ministerio de Salud Pública, a través de la Dirección Nacional de Atención Integral en Salud, ha avanzado en el mejoramiento de las condiciones de vida y el enfoque de derechos en los centros de privación de libertad (CPL) y Centros de Adolescentes Infractores (CAI) mediante la provisión de atención sanitaria. El Estado ecuatoriano ha implementado un centro de salud en cada CPL y CAI del país, asegurando la infraestructura para la atención primaria. La cartera básica de servicios es integral e incluye medicina general, familiar, psicología, odontología, enfermería, farmacia/botiquín y obstetricia (disponible en el CPL femenino).

En términos de gestión, se ha logrado contar con un 100% de profesionales de la salud del MSP destinados para la atención en salud integral en estos centros. La atención se ofrece de manera permanente (lunes a viernes de 8h00 a 17h00), itinerante (días a la semana por servicios), o con inclusión de servicio de emergencia de 14 horas en los CPL más grandes.

Para abordar la violencia y la protección de derechos, se han emitido las "Directrices para Notificación de Casos de Presunta Violencia de Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos en Establecimiento de Salud" que atienden a personas privadas de la libertad. Este documento, socializado en marzo de 2024, es de aplicación obligatoria y tiene seguimiento permanente. Para mejorar las condiciones sanitarias, el MSP ha generado estrategias para el reporte de casos, el seguimiento epidemiológico semanal y la emisión de indicadores para tratar y mejorar las condiciones de pacientes con tuberculosis dentro de las instalaciones del SNAI.

Finalmente, el MSP ha implementado medidas enfocadas en la prevención, detección y respuesta a la violencia y el fortalecimiento de la salud mental dentro del sistema penitenciario. En términos de capacitación, la institución estableció como Meta la formación de un 80% de profesionales de la salud que atienden en Centros de Privación de la Libertad (CPL) buscando mejorar sus capacidades para la detección y manejo de casos.

**100.11 Seguir avanzando en la aplicación de la Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025, que permite promover un enfoque basado en los derechos humanos y la rehabilitación social en el sistema penitenciario (Cuba); adoptar nuevas medidas para mejorar el sistema penitenciario y establecer mecanismos de rehabilitación social (Belarús); seguir trabajando en la aplicación de la política pública de rehabilitación social, a la luz de la crisis del sistema penitenciario (Brasil);**

**Avances:**

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) garantiza el acceso, permanencia y culminación del proceso educativo de las personas privadas de libertad con escolaridad inconclusa, consolidando la educación como un eje fundamental de la rehabilitación social y la reinserción. En cumplimiento de los principios de inclusión y educación a lo largo de la vida, la institución ha mantenido una oferta curricular adaptada al contexto penitenciario bajo la modalidad de educación a distancia asistida. A pesar de los desafíos de seguridad y los estados de excepción declarados entre 2023 y 2024, que motivaron suspensiones temporales para salvaguardar la integridad de la comunidad educativa, el MINEDEC y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) han gestionado con éxito la continuidad del servicio. Esto se ha logrado mediante el uso de fichas pedagógicas y el acompañamiento docente en los centros donde las condiciones de seguridad lo permiten.

En la actualidad, el fortalecimiento de este eje es evidente: de los 37 Centros de Privación de Libertad planificados, 34 están habilitados para la implementación del servicio educativo, manteniendo el servicio activo en 30 de ellos. Para el régimen Costa - Galápagos y Sierra - Amazonía (periodo 2024-2025), se ha logrado una matrícula de 5.043 estudiantes en las modalidades semipresencial y a distancia, quienes cuentan con el apoyo especializado de 344 docentes. Estos avances demuestran una gestión eficaz del sistema penitenciario que prioriza el desarrollo de capacidades y el goce efectivo de derechos, asegurando que las personas en situación de vulnerabilidad cuenten con herramientas reales para su reintegración a la sociedad de manera productiva y digna.

Así mismo, el MINEDEC ha fortalecido la articulación interinstitucional con el SNAI para consolidar el derecho a la educación en los Centros de Privación de Libertad (CPL). Mediante mesas técnicas realizadas el 26 de agosto y el 4 de septiembre de 2025, ambas instituciones avanzan en la construcción de un nuevo Protocolo de Articulación Interinstitucional y la Norma Técnica de la Modalidad de Educación a Distancia Asistida específica para el contexto penitenciario. Además, el MINEDEC participó activamente el 28 de octubre de 2025 en el taller para la formulación de la Política Pública de Rehabilitación Social 2025-2029, asegurando que el eje educativo sea un pilar central en la nueva planificación nacional.

En cuanto a recursos materiales, el MINEDEC ha gestionado la entrega de kits educativos para fortalecer el aprendizaje en contextos de encierro. Durante la Fase I de retorno progresivo, definida en diciembre de 2024, se distribuyeron 430 kits en nueve de los diez centros previstos. A octubre de 2025, la institución registra un saldo disponible de 4.180 kits para futuros ciclos escolares, de los cuales 984 pertenecen al régimen Costa-Galápagos y 3.196 al régimen Sierra-

Amazonía. Para asegurar su entrega oportuna, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva emitió directrices específicas mediante memorandos el 19 de septiembre y el 6 de octubre de 2025, garantizando que los estudiantes de los CPL cuenten con los insumos necesarios para su formación.

En el marco del Eje Social y Arraigo de la Política Pública de Rehabilitación Social, el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) ha implementado acciones sostenidas para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de las niñas y niños menores de 3 años, hijos e hijas de personas privadas de libertad (PPL), priorizando el fortalecimiento del vínculo familiar y comunitario.

1. Cobertura Nacional de Atención: Con corte al 31 de octubre de 2025, el Ministerio brinda atención a un total de 5.378 niñas y niños hijos de PPL a nivel nacional, distribuidos en las siguientes modalidades:

- Servicio CDI (Centros de Desarrollo Infantil): 1.850 usuarios/as atendidos de manera externa.
- Servicio CNH (Creciendo con Nuestros Hijos): 3.528 usuarios/as atendidos directamente en los hogares de sus familiares, garantizando la continuidad del cuidado en el entorno comunitario.

2. Atención Especializada en Contexto de Encierro (CDI ÁTICO): Para garantizar los derechos de las niñas y niños que conviven con sus madres en centros de privación de libertad, se mantiene operativo el CDI ÁTICO en la Casa de Confianza de Chillogallo.

- Convenio 2025: Suscrito con la Fundación Solidaridad y Emprendimiento (FUNSEM) para el periodo enero-diciembre 2025.
- Capacidad y Cobertura: El convenio contempla una cobertura para 54 niños y niñas. Debido a la naturaleza excepcional y movilidad del servicio, al mes de octubre de 2025 se registra una atención efectiva de 27 niños y niñas.
- Servicios: Se garantizan 5 ingestas alimentarias diarias los 365 días del año.
- Inversión: Se ha asignado un presupuesto anual de $166.730,78 dólares.

3. Fortalecimiento Normativo y Protocolos de Protección: El MDH ha desarrollado instrumentos técnicos específicos para estandarizar la atención y proteger a los equipos técnicos y beneficiarios:

- Instructivo del Modelo de Atención: Regula los servicios para mujeres gestantes y niños/as menores de 3 años que conviven con sus madres en los centros de privación de libertad.
- Protocolo de Prevención de Violencia: Dirigido a proteger a las educadoras familiares durante las consejerías dentro de los centros.
- Protocolo de Movilización: Establece los procedimientos seguros para el traslado de niños y niñas desde los centros de privación hacia los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).

**100.16 Seguir intensificando los esfuerzos para lograr una gestión eficaz del sistema penitenciario (India).**

**Avances:**

En el marco de la intensificación de esfuerzos para una gestión eficaz del sistema penitenciario, el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) están colaborando estrechamente en la operabilidad de sus sistemas. Esta colaboración interinstitucional busca el cruce de información estadística entre ambas entidades, lo cual resulta fundamental para la toma de decisiones basada en datos y la planificación estratégica.

Además, para garantizar la transparencia y el debido proceso en la gestión legal, se están elaborando Directrices para el cruce de información sensible destinada al tratamiento de casos de *habeas corpus*. Respecto al manejo de la información dentro del sistema de salud, el actual Modelo de Gestión Operativo de Atención en Contextos de Privación de Libertad cuenta con un formato de consentimiento informado. Este mecanismo permite brindar información sensible sobre la población privada de libertad (PPL) solo con su respectiva autorización.

**100.17 Poner en marcha iniciativas para hacer frente a los niveles de violencia grave en las prisiones, entre otras cosas teniendo en cuenta la hoja de ruta elaborada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la mejora de la seguridad en las cárceles (Irlanda).**

**Avances:**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) contribuye de manera directa a las iniciativas para hacer frente a los altos niveles de violencia grave y mejorar la seguridad en las prisiones, asegurando la presencia del Estado y la provisión de servicios esenciales. La institución estableció como Meta la cobertura del 100% de Centros de Privación de Libertad (CPL) que cuentan con un centro/punto de salud en sus instalaciones, objetivo que se ha cumplido.

La implementación de un centro de salud en cada CPL y Centro de Adolescentes Infractores (CAI) es considerada una medida fundamental para la prevención del delito y la violencia a nivel general.

Cada uno de estos establecimientos asegura el servicio de salud mental y la posibilidad de realizar referencias para atención psiquiátrica a la red externa de salud, lo que aborda un factor clave en la estabilidad y el manejo conductual de la población privada de libertad.

En el ámbito de la gestión y la respuesta rápida, el MSP forma parte activa del Gabinete de Seguridad y de la Mesa Interinstitucional de Seguridad. Esta participación a nivel de autoridades permite el tratamiento oportuno de temas que requieren una toma rápida de decisiones en el contexto penitenciario, con el objetivo de reducir los tiempos de resolución de inconvenientes y nudos críticos, traduciéndose en una mejora de la seguridad operativa y la prevención de incidentes de violencia.

**100.20 Seguir formando y fomentando la capacidad de las fuerzas del orden en el ámbito de los derechos humanos (Egipto).**

La Defensoría del Pueblo (DPE) ha desplegado una estrategia masiva de formación dirigida a los cuerpos de seguridad, con énfasis en la prevención de la tortura y el trato digno a poblaciones vulnerables.

**1. Capacitación a Fuerzas del Orden y Personal Penitenciario**

A través del Mecanismo de Prevención Contra la Tortura (MNP), se han capacitado a 1.055 personas, incluyendo:

- Personal del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria (SNAI).
- Servidores policiales y personal militar (oficiales y voluntarios).
- Servidores públicos de la Escuela Superior Militar (ESMIL).

Talleres Especializados:

- Prevención de la Tortura: Dirigido a 30 servidores del Cuerpo de Seguridad Penitenciaria sobre estándares internacionales.
- Derechos de las PPL: Dirigido a 27 efectivos de la Fuerza Terrestre (BE 68 y BE 69).
- Prevención de Violencia contra las Mujeres: Dirigido a 20 servidores de la Fuerza Aérea.

**2. Formación Virtual y Cooperación con SNAI**

En coordinación con el SNAI, se desarrolló y ejecutó el curso virtual: "Procedimientos para la presentación y trámite de quejas y peticiones en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social".

- Resultado: 2.711 servidores del SNAI aprobaron el curso, fortaleciendo los canales de exigibilidad de derechos dentro de los centros de privación de libertad.

**3. Educación General en Derechos Humanos y de la Naturaleza**

La Dirección Nacional de Educación ha ejecutado 130 acciones educativas alcanzando a un total de 9.700 personas. Los ejes temáticos fundamentales han sido:

- Uso legítimo de la fuerza e introducción a los derechos humanos.
- Igualdad, no discriminación y enfoque de género.
- Derechos de las Personas Privadas de Libertad (PPL).

**4. Alianzas Estratégicas para la Niñez y Adolescencia**

Se suscribió un Memorando de Entendimiento con UNICEF para proteger a niños, niñas y adolescentes (NNA), priorizando contextos de:

- Pueblos y nacionalidades indígenas.
- Movilidad humana y condición de discapacidad.
- Diversidad sexo-genérica y situación de privación de libertad.

**100.24 Adoptar las medidas necesarias para asegurar la aplicación efectiva de las debidas garantías procesales y el acceso a la justicia (Argentina).**

**Avances:**

La FGE, a través de sus Direcciones de Política Criminal y de Control Jurídico, ha ejecutado un plan integral para garantizar el debido proceso, con énfasis en la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) y la transparencia institucional.

1. Política Criminal y Protección de Grupos Vulnerables

- Reclutamiento Forzoso de NNA: En diciembre de 2024, se aprobó el *"Instrumento Técnico de Política Criminal - Lineamientos sobre Reclutamiento Forzoso de NNA con Fines Delictivos"*. Su implementación en 2025 incluye:

- Socialización mediante memorando al equipo misional (fiscales, secretarios y asistentes).
- Capacitaciones virtuales vía plataforma Moodle.
- Socialización presencial en territorios priorizados: Manabí, Guayas, El Oro y Pichincha.
- Desarrollo de una versión ejecutiva práctica en colaboración con la UNODC[1].

- Justicia Juvenil Restaurativa: Se trabaja en un instrumento técnico que, a junio de 2025, presenta un avance del 50%, con fecha de finalización programada para agosto de 2025.

2. Fortalecimiento de la Gestión Misional y SIAF (2024-2025)

Se han emitido directrices técnicas mediante memorandos para optimizar el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF):

- Eventos Especiales: Creación de registros específicos para "ESTADO DE EXCEPCIÓN" (09/01/2024), "DESASTRE NATURAL" (19/06/2024) y "TRANSPARENCIA" para casos de corrupción (23/12/2024).
- Desaparición Involuntaria: Lineamientos para actualización de estados procesales (10/01/2024) para asegurar datos reales y oportunos.
- Eficiencia Procesal: Uso obligatorio de correos institucionales genéricos (13/03/2024) y obligatoriedad de actualización permanente del SIAF (28/08/2024).
- Contingencia Eléctrica: Protocolos para la recepción de denuncias en el SAI y flagrancia durante suspensiones de energía (17/09/2024).
- Devolución de Vehículos: Procedimientos para vehículos vinculados a robo/receptación (28/03/2025) y en causas inactivas bajo el Art. 586 del COIP (24/03/2025).

3. Normativa de Protección de Datos y Legalidad

- Protección de Datos Personales: Mediante Resolución Nro. 027-FGE-2024 de 10 de mayo de 2024, se aprobó el instructivo para el ocultamiento de datos personales en el módulo de consulta externa del SIAF.
- Adolescentes en Conflicto con la Ley: Implementación de la Directriz Nro. 001-FGE-DCJEAF-2023 para el ocultamiento de expedientes digitales, priorizando la protección integral de la niñez.
- Nueva Regulación Procesal: El 10 de marzo de 2025 entró en vigencia la Directriz No. 001-FGE-DCJEAF-2025, que regula el sorteo, reasignación y cierre de actuaciones fiscales urgentes.
- Actualización del Catálogo de Delitos: El SIAF se actualizó conforme a la Ley de Integridad, publicada el 26 de junio de 2025 (Registro Oficial No. 28).

[1] Repositorio de Políticas y Directrices Institucionales de la FGE: https://www.fiscalia.gob.ec/politicas-y-directrices-institucionales/

**100.25 Seguir reforzando los programas de formación de jueces y abogados, y concienciar a los funcionarios públicos de la administración de justicia respecto de las cuestiones de derechos humanos (Uruguay, Grecia).**

**Avances:**

La Fiscalía General del Estado (FGE), a través de su Dirección de Capacitación y Fortalecimiento Misional, ha consolidado una estrategia de formación especializada dirigida a optimizar la respuesta judicial con un enfoque transversal de derechos humanos, género e interseccionalidad.

1. Alcance Cuantitativo (abril 2024 – junio 2025): Durante este periodo, la institución ejecutó una ambiciosa agenda de formación a escala nacional, alcanzando los siguientes resultados:

- Eventos de capacitación: 30 encuentros de formación especializada.
- Servidores capacitados: 4.203 funcionarios, incluyendo agentes fiscales, secretarios de fiscalía, asistentes y personal administrativo.

2. Ejes Temáticos Especializados: La currícula se diseñó para abordar las problemáticas más críticas en materia de protección de derechos, destacando:

- Protección de la Niñez y Adolescencia: Reclutamiento forzoso para fines delictivos, atención a víctimas de delitos sexuales, prevención de abuso infantil (Iguardian) y justicia juvenil restaurativa.
- Género y Violencia: Investigación de femicidios, unificación de criterios jurídicos con perspectiva de género, y el proyecto *"Mujer, Protección, Justicia y Reparación"*.
- Derechos Humanos y Pluralismo: Aplicación de instrumentos étnico-raciales, diálogo sobre pluralismo jurídico y justicia indígena (Ecuador-Canadá), y estándares sobre movilidad humana.
- Protocolos Especializados: Localización de personas desaparecidas, trata de personas y el XVI Curso de Derecho Internacional Humanitario "Mariscal Antonio José de Sucre".

3. Segundo Semestre 2025: Como parte de la Planificación de Formación Continua, la FGE de igual manera desarrolló el evento especializado denominado "Derechos Humanos", destinado a actualizar y profundizar los conocimientos del personal misional en los estándares internacionales vigentes.

Por otro la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza, ha implementado programas formativos especializados para jueces y servidores judiciales, centrados en la interculturalidad, la movilidad humana y la atención a grupos prioritarios.

1. Capacitación especializada a juezas y jueces

Se han ejecutado procesos educativos tanto presenciales como virtuales para fortalecer la toma de decisiones judiciales con enfoque de derechos:

- Enfoque en Garantías Jurisdiccionales (presencial): Se capacitó a 45 juezas y jueces de la provincia de Imbabura mediante un taller intensivo de 16 horas. El objetivo fue fortalecer capacidades en:
    - Promoción de la convivencia intercultural.
    - Respeto a la libertad religiosa.
    - Prevención de la discriminación para fomentar entornos de igualdad.
- Derecho a la Movilidad Humana (Virtual): Se capacitó a 169 juezas y jueces sobre el derecho a la movilidad humana y la jurisprudencia vigente relacionada, asegurando la aplicación de estándares internacionales en esta materia.

2. Formación a funcionarios del Sistema de Justicia

Se desarrollaron 6 acciones de educación en derechos humanos dirigidas específicamente a servidores y servidoras de la administración de justicia, alcanzando a un total de 308 personas.

Los ejes temáticos fueron:

- Derecho a la salud mental.
- Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.
- Enfoque de género y rutas de atención a víctimas.

Asimismo, la Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura acredita el cumplimiento de 48 cursos de capacitación y sensibilización en derechos humanos ejecutados entre el año 2019 y junio de 2025, dirigidos tanto al personal administrativo como jurisdiccional. Este esfuerzo sostenido ha generado un total de 29.467 participaciones, distribuidas de la siguiente manera: 488 participaciones en 5 cursos durante 2019; 3.229 participaciones en 10 cursos en 2020; 4.615 participaciones en 8 cursos en 2021; 7.628 participaciones en 5 cursos en 2022; 5.103 participaciones en 10 cursos en 2023; y 8.404 participaciones en 10 cursos realizados en 2024. Adicionalmente, de acuerdo con el Plan Académico 2025, la institución tiene programada la ejecución de ocho procesos de capacitación adicionales en materia de derechos humanos para lo que resta del año 2025, garantizando la continuidad de la formación en la Función Judicial.

**100.26 Llevar a cabo sin demora investigaciones exhaustivas, independientes e imparciales sobre las muertes de personas recluidas, depurar responsabilidades penales y administrativas, y esclarecer lo sucedido, impartir justicia y proporcionar una reparación a las víctimas (Suiza).**

**100.27 Intensificar las actividades para ofrecer programas de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos a los agentes de la autoridad, la judicatura y los medios de comunicación (India).**

**Avances:**

La FGE ha diseñado una estrategia integral que trasciende la capacitación tradicional, enfocándose en la sostenibilidad emocional de sus equipos y en la prevención social del delito.

1. Estrategias de Innovación en la Gestión Judicial

Para optimizar la atención en casos de alta sensibilidad, como la violencia de género, la FGE ha implementado dos ejes estratégicos:

- Cuidado Integral del Personal Fiscal: Reconociendo el impacto psicológico del trabajo judicial, se ejecutan programas de desarrollo de habilidades blandas para prevenir fenómenos como el burnout, el trauma vicario, la fatiga por compasión, el estrés postraumático y la distimia.
- Prevención Secundaria del Delito: Ejecución de campañas de concienciación comunitaria para sensibilizar a la población y a funcionarios públicos sobre violencia de género, desarticular mitos y difundir los canales oficiales de denuncia.

2. Temáticas de Especialización en Derechos Humanos

El contenido académico ha cubierto áreas críticas para garantizar investigaciones exhaustivas e imparciales (cumpliendo con la recomendación 100.26):

- Protocolos de Investigación: Protocolo nacional para investigar femicidios y muertes violentas de mujeres, y el protocolo interinstitucional para personas desaparecidas.
- Interseccionalidad: Diálogo sobre pluralismo jurídico y justicia indígena (Ecuador-Canadá), e instrumentos étnico-raciales.
- Violencia Sexual y Niñez: Prevención de abuso sexual infantil (Iguardian), justicia juvenil restaurativa y violencia en el ámbito educativo.
- Cooperación Internacional: Práctica del enfoque de género de la UNCAC y el XVI Curso de DIH "Mariscal Antonio José de Sucre".

**100.28** Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y niñas indígenas tanto en el sistema ordinario como en el indígena (Dinamarca).

**Avances:**

La Fiscalía General del Estado (FGE) ha priorizado la creación y socialización de normativas técnicas que permitan a los agentes fiscales aplicar un enfoque diferenciado en investigaciones de violencia de género dentro de contextos interculturales.

1. Política Criminal con Enfoque Intercultural

La Dirección de Política Criminal ha puesto en plena vigencia el Instrumento Técnico de Política Criminal sobre Violencia de Género en Contextos de Interculturalidad. Este documento establece lineamientos para que los equipos fiscales consideren realidades diferenciadas y estándares internacionales en la investigación penal.

- Socialización Territorial (Sierra Centro): Se realizaron talleres presenciales en zonas con alta presencia de pueblos indígenas:
  - Ambato y Riobamba: 30 y 31 de mayo de 2024.
  - Latacunga: 07 de junio de 2024.
- Difusión: El documento está disponible para consulta pública en la web institucional[2].

2. Formación y Fortalecimiento de Capacidades

Se han ejecutado programas específicos para sensibilizar al personal misional sobre el pluralismo jurídico y la protección de víctimas indígenas:

- Capacitación en Interculturalidad: En junio de 2024, se llevó a cabo el curso "Violencia de Género y Femicidio: Casos en contexto de interculturalidad", con la participación de 119 servidores (fiscales, secretarios y asistentes) a nivel nacional.
- Programa Extendido: Durante mayo, junio y julio de 2024, se impartió un módulo de política criminal intercultural dentro del programa de Formación Continua a escala nacional.
- Cooperación Internacional: En marzo de 2025, 7 servidores participaron en el "Diálogo Internacional de Justicias: Pluralismo Jurídico y Justicia Indígena en Ecuador y Canadá", fortaleciendo el intercambio de estándares sobre sistemas de justicia indígena.

3. Comunicación y Transparencia

La FGE utiliza sus canales comunicacionales internos ("Somos Fiscalía") y externos para difundir puntos clave de esta política en fechas conmemorativas, promoviendo un cambio cultural en el tratamiento de estos casos tanto en la institución como en la ciudadanía.

[2] Políticas y Directrices Institucionales de la FGE (Acceso a Política Intercultural): https://www.fiscalia.gob.ec/politicas-y-directrices-institucionales/

Por otro lado, el Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia y su Subdirección Nacional de Acceso a la Justicia y Pluralismo Jurídico, reporta avances significativos en la promoción de una justicia igualitaria e intercultural. En colaboración con UNICEF, la institución ha elaborado un documento técnico que compila estándares internacionales y prácticas con enfoques intercultural, intergeneracional y de género, específicamente diseñados para la atención de casos de violencia sexual. Este instrumento se alinea con las resoluciones 012-2021 y 158-2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura, las cuales exigen la aplicación del interés superior de la niñez, la interseccionalidad y el uso de un lenguaje claro y libre de estereotipos en todas las actuaciones judiciales.

Asimismo, la gestión institucional ha integrado procesos de capacitación continua para operadores de justicia en materia de derechos humanos, género y niñez, enfocándose en el uso articulado de protocolos de escucha especializada y de prevención de la revictimización en el ámbito educativo. Un componente fundamental de este avance es la incorporación de las medidas derivadas de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador, de fecha 04 de septiembre de 2024. Con estas acciones, la Función Judicial proyecta consolidar para el año 2027 un marco integral que promueva y garantice los derechos individuales y colectivos de las mujeres y niñas indígenas en su acceso al sistema de justicia.

**100.29 Crear un entorno propicio para la sociedad civil y adoptar marcos jurídicos y políticas integrales de protección para defensores de derechos humanos, del medio ambiente y periodistas.**

**Avances:**

La DPE ha asumido el coliderazgo de la mesa interinstitucional para la construcción de la Política Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y de la Naturaleza, trabajando en tres ejes estratégicos de cooperación:

1. Construcción de la Política Pública Nacional

En conjunto con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ahora Ministerio de Gobierno, la FGE, el Consejo de la Judicatura y otros entes estatales, se han alcanzado los siguientes hitos:

- Fase Teórica: Elaboración del "Documento teórico conceptual" que sirve como base para la política.
- Metodología de Diagnóstico: Diseño de una metodología cualitativa (entrevistas en profundidad y grupos focales) para levantar información primaria sobre la situación de riesgo de defensores a escala nacional.
- Coliderazgo: La DPE y el Ministerio de Gobierno dirigen la sistematización de problemas y soluciones para el diseño final de la política.

2. Proyecto DPE - Unión Europea (Cáritas y FIAN)

Bajo el título *"Herramientas prácticas para la protección de defensores/as"*, este proyecto inició en abril de 2024 con un periodo de ejecución de 36 meses:

- Diagnóstico Actualizado: En marzo de 2025, FIAN y Cáritas entregaron a la DPE un diagnóstico con enfoque de género, generacional e intercultural.
- Formación en Seguridad: De septiembre 2025 a marzo 2026, se ejecutan procesos de formación en análisis de riesgo, autoprotección y canales seguros de denuncia.
- Metas de Impacto: * Se espera que al menos el 50% de los grupos destinatarios (Consejos Provinciales de la DPE y redes de líderes) mejoren sus habilidades de autoprotección colectiva.
    - Ejecución de al menos 2 acciones de incidencia articulada sobre la situación de los defensores.

3. Sinergias y Cooperación Internacional Adicional

- Proyecto AECID - OACNUDH (2025-2027): Apoyo a la elaboración de la política pública con énfasis especial en periodistas. Actualmente, la DPE trabaja en la adaptación de la metodología de recolección de información para asegurar un diagnóstico nacional inclusivo.
- Proyecto "Justice for Environmental Defenders" (2025): Asistencia técnica a la Fundación Ciudadanía y Desarrollo (financiado por CGIP Innovations Funds) para cocrear y abogar por una Ley que garantice los derechos de personas defensoras y del ambiente, con especial énfasis en la Amazonía ecuatoriana.

**100.35 Proteger a los defensores de los derechos humanos y garantizar una investigación efectiva de las amenazas y agresiones contra ellos (Eslovenia).**

**Avances:**

La Fiscalía General del Estado (FGE) ha institucionalizado la protección de este grupo mediante la creación e implementación de una política criminal específica, asegurando que los operadores de justicia cuenten con herramientas técnicas para abordar estos casos.

1. Implementación de la Política Criminal Especializada

Tras el desarrollo en 2023 de la *"Política Criminal para Garantizar el Acceso a la Justicia y la Protección dentro de la Investigación Penal a las y los Defensores de Derechos Humanos y la Naturaleza"*, la FGE incorporó su implementación en la Planificación Operativa Anual (POA) 2024.

2. Socialización Territorial y Técnica

Para garantizar la aplicación de la política en las zonas con mayor conflictividad socio-ambiental y de derechos, se ejecutaron las siguientes acciones:

- Talleres en Territorio: Socialización presencial dirigida a fiscales especializados, multicompetentes y personal del Servicio de Atención Integral (SAI) en:
  - Ambato y Riobamba: 30 y 31 de mayo de 2024.
  - Latacunga: 07 de junio de 2024.
- Formación Académica: Se integró un módulo específico con los contenidos de esta política en los planes de la Dirección de Capacitación y Fortalecimiento Misional, impartido durante la segunda quincena de mayo de 2024 a los equipos misionales.

3. Difusión y Sensibilización Institucional

La FGE ha desplegado una estrategia comunicacional para asegurar que tanto el personal interno como la ciudadanía conozcan los mecanismos de protección:

- Comunicación Interna: Difusión a través del correo masivo institucional "Somos Fiscalía" los días 5, 7 y 15 de agosto de 2024.
- Fechas Conmemorativas: Campañas coordinadas con la Dirección de Comunicación y Promoción Misional para resaltar puntos clave de la política.
- Acceso Digital: El documento se encuentra disponible de forma permanente en la intranet y en el portal web institucional[3].

**100.36 Velar por el respeto de la libertad de expresión y garantizar la seguridad de los periodistas protegiéndolos de las amenazas (Francia).**

**Avances:**

La DPE, a través de la Dirección Nacional del Mecanismo de Protección de los Derechos de las Personas Trabajadoras y Jubiladas, ha fortalecido la vigilancia de los derechos de los periodistas mediante la articulación con organismos técnicos de comunicación.

1. Monitoreo de Vulneraciones al Trabajo Periodístico

Se han institucionalizado espacios de análisis para diagnosticar las amenazas que enfrenta el sector:

[3] Políticas y Directrices Institucionales de la FGE (Acceso a Política para Defensores): https://www.fiscalia.gob.ec/politicas-y-directrices-institucionales/

- Articulación Técnica: Se mantienen reuniones periódicas con el Mecanismo de Protección del Trabajo Periodístico y el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación (CDPIC).
- Evaluación de Datos: El eje central de estas mesas de trabajo ha sido el análisis de los resultados de la encuesta sobre vulneraciones de derechos de los periodistas y trabajadores de la comunicación, con el fin de identificar patrones de riesgo y establecer medidas preventivas.

**100.42 Establecer un mecanismo especializado de protección de los defensores de los derechos humanos que incluya un enfoque de género, étnico diferencial y consideraciones colectivas (Honduras).**

**Avances:**

La Fiscalía General del Estado (FGE), a través del Sistema de Protección a Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT), avanza en la construcción de herramientas normativas que garanticen una protección integral y especializada.

1. Desarrollo del Protocolo Especializado de Atención

El Sistema de Protección se encuentra en la fase de elaboración del: "Protocolo de atención a defensores de derechos humanos, defensores de derechos de la naturaleza y comunicadores sociales que sean víctimas o testigos y participen en el proceso penal".

Este instrumento técnico tiene como objetivo principal salvaguardar la integridad física, psicológica y social de estos actores, incorporando de manera obligatoria los siguientes enfoques:

- Enfoque de Género: Para atender riesgos específicos que enfrentan las mujeres defensoras.
- Enfoque Étnico-Cultural: Respetando las particularidades de los defensores de pueblos y nacionalidades.
- Consideraciones de índole Colectiva: Orientadas a la protección de quienes defienden el territorio, el medio ambiente y los derechos vinculados a la tierra.

2. Cronograma de Implementación

- Vigencia estimada: Se prevé que el protocolo entre en vigencia a inicios del 2026, tras concluir las etapas de revisión técnica por las áreas competentes de la institución.

3. Principios de Protección Vigentes

Actualmente, el SPAVT brinda protección activa bajo los principios de igualdad, no discriminación y debido proceso, asegurando asistencia a cualquier persona sin distinción de ninguna índole, mientras se consolida la especialización de este nuevo mecanismo para defensores y comunicadores.

**100.46 Desarrollar procedimientos operativos estándar que incorporen enfoques de derechos humanos y de género para facilitar la rápida identificación y derivación al sistema de asilo de las víctimas de la trata de personas que puedan necesitar protección internacional (Panamá).**

**Avances:**

El Estado ecuatoriano incorporó un enfoque de derechos humanos y de género en su marco normativo para la atención a víctimas de trata. La política migratoria nacional se basó en principios constitucionales como la libre movilidad y la no discriminación. El impacto de la violencia de género, una problemática central, fue abordado con la expedición de la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Específicamente para la trata, la Ley Orgánica contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes entró en vigencia el 16 de febrero de 2023, estableciendo entre sus finalidades los mecanismos para proteger y brindar asistencia a las víctimas. El Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH), expedido en marzo de 2022, dispuso en su artículo 94 que el MREMH concederá la visa humanitaria a las víctimas extranjeras de trata de personas a solicitud del Ministerio de Gobierno.

En lo que respecta a la derivación, se garantiza que una víctima de trata recibirá la atención prioritaria del Estado y, en caso de que lo solicite, será derivada inmediatamente al sistema de protección internacional (refugio y apatridia). Los procedimientos de determinación de la condición de refugiado se realizan con enfoque de derechos humanos y de género, e incluyen garantías del debido proceso, tales como: la protección de la confidencialidad de los datos, la opción de que la persona solicitante escoja el sexo de su entrevistador en casos de violencia de género, y la prioridad en la tramitación de solicitudes presentadas por grupos de atención prioritaria, como niñas, niños, adolescentes no acompañados, y víctimas de abuso sexual o violencia por motivos de género.

De igual manera, la DPE, a través de la Dirección Nacional del Mecanismo para la Promoción y Protección de las Personas en situación de Movilidad Humana, actúa como órgano observador y técnico en la implementación del nuevo marco legal contra la trata.

1. Participación en el Comité Interinstitucional

En cumplimiento de la Ley Orgánica contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (vigente desde 2023), la DPE garantiza la transversalización de los derechos humanos en las decisiones estatales mediante:

- Seguimiento Mensual: Participación en reuniones ordinarias del Comité Interinstitucional para la coordinación de políticas de prevención y protección.
- Atención a Casos Críticos: Intervención en reuniones extraordinarias convocadas para el abordaje de casos puntuales que requieren una respuesta inmediata de protección o derivación.

2. Enfoque en Protección Internacional

La presencia de la DPE en este Comité asegura que:

- Se identifiquen perfiles de víctimas de trata que, por sus condiciones de origen o riesgo, requieran ser derivadas específicamente al sistema de asilo.
- Se apliquen los principios de la Ley Orgánica en concordancia con los estándares de movilidad humana, evitando la criminalización de las víctimas.

**100.50 Ampliar los recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación a corto plazo de una estrategia nacional para prevenir y combatir todas las formas de malnutrición, principalmente en zonas rurales con población indígena (Honduras).**

**Avances:**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) ha intensificado la ampliación de recursos humanos, técnicos y la mejora de la gestión institucional como pilares de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, enfocada en prevenir y combatir la malnutrición, priorizando la atención en el primer nivel y en zonas rurales.

Respecto al Talento Humano, la institución proyectó la contratación de 1.576 profesionales como meta. Este objetivo fue superado con la contratación de 1.599 profesionales para la ejecución de actividades de promoción y provisión de salud. Este fortalecimiento ha logrado la reducción de la brecha de talento humano en los servicios de atención primaria en salud.

En Gestión de la información, se desarrollaron tres herramientas informáticas de seguimiento y monitoreo para la entrega del paquete priorizado: el Sistema de Seguimiento Nominal (SISEN-Salud), que reporta un 95% de funcionalidad en la visualización de prestaciones; el Visualizador de indicadores de seguimiento y monitoreo de la Estrategia; y el Tarjetero Electrónico Nacional (TEN). Estos avances han resultado en más de 26 mil profesionales de

salud que usan estas herramientas. Durante el 2023, la gestión de alertas generó 1.102.482 alertas preventivas y 224.651 alertas de incumplimiento remitidas a los distritos.

En movilización de recursos, se destaca la adquisición, distribución y entrega de 7.778 equipos antropométricos en las zonas 1, 2 y 3. El abastecimiento de insumos claves alcanzó el 75% de biológicos para el esquema regular de vacunas y el 60% de micronutrientes y Libretas Integrales de Salud. Además, se ha garantizado el servicio de tamizaje metabólico neonatal para 84.278 niños. En infraestructura y tecnología, se mejoró la conectividad para el uso de sistemas de información en 974 establecimientos de salud y se realizó el mantenimiento integral de la infraestructura en 96 establecimientos de primer nivel de atención y hospitales básicos.

**100.51 Seguir aplicando la estrategia nacional "Ecuador crece sin desnutrición infantil" para prevenir y reducir la desnutrición crónica infantil (Argelia).**

**Avances:**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) continúa la aplicación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, mostrando un contraste entre las metas y los logros, con resultados positivos en la cobertura de servicios esenciales para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI).

1. Cobertura de Control Prenatal: La Meta institucional fue alcanzar el 90% de cobertura de control prenatal. El logro reporta un aumento sostenido, superando la meta en 2023 con el 92.74% (frente al 74.64% de 2021 y 76.27% de 2022). Aunque la cobertura de 2024 cerró en 89.49%, manteniéndose cerca de la meta, en el periodo enero-agosto de 2025 se registra un 70.04%.

2. Cumplimiento del Paquete Priorizado en Gestantes: El MSP estableció como Meta el 46.8% de gestantes que cumplen el paquete priorizado. Esta meta fue superada en 2024, alcanzando el 49.21% (frente al 0.12% de 2021, 19.48% de 2022 y 41.12% de 2023). La tendencia al alza se mantiene, registrando un 56.58% en el periodo enero-agosto de 2025, lo que demuestra la intensificación de la entrega de servicios esenciales.

3. Cobertura de Controles de Rutina en Niños y Niñas (<24 meses): La Meta establecida fue del 80% de cobertura de controles de rutina. El logro demuestra un incremento constante (52.84% en 2021; 57.55% en 2022; 70.19% en 2023). En 2024 se superó la meta con el 89.06% de cobertura alcanzada. La continuidad en el periodo enero-agosto de 2025 registra un 77.36%.

4. Cumplimiento del Paquete Priorizado en Niños y Niñas (<24 meses): El MSP proyectó una meta del 22.4% de niños y niñas menores de 24 meses que cumplen el paquete priorizado. A pesar de los bajos porcentajes iniciales (1.81% en 2021; 8.08% en 2023), el cumplimiento ha mostrado una fuerte aceleración, alcanzando el 20.17% en 2024. Este esfuerzo resultó en la superación de la meta en el periodo enero-agosto de 2025, donde se registró un 24.94%.

5. Articulación y Talento Humano: La institución logró la formación de 6.603 vigilantes comunitarios en 2024, superando la meta inicial de 2.468 vigilantes formados y ejecutando actividades comunitarias. Respecto a la articulación territorial, la meta de conformación y funcionamiento de Grupos de Trabajo Comunitario (Mesas Intersectoriales) a nivel parroquial fue del 90%. Se conformaron 662 Mesas Intersectoriales en las 728 parroquias priorizadas, alcanzando el 91% de cobertura, lo que significa que la meta fue superada. En el ámbito de promoción, se implementaron estrategias de educomunicación y se entregaron 250 kits didácticos de lactancia materna para la realización de consejería en los establecimientos de salud, lo que se traduce en un aumento de los talleres de promoción de la salud.

Por otro lado el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH): Como ejecutor clave de la estrategia nacional "Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil", ha mantenido y ampliado la cobertura de servicios para la primera infancia en zonas rurales y comunidades indígenas. Estas acciones incluyen el seguimiento nominal de niños y niñas para asegurar el acceso a paquetes prestacionales de salud y alimentación, vinculando estas metas con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 para garantizar su sostenibilidad financiera.

**100.52 Seguir realizando esfuerzos para eliminar la malnutrición crónica y la desnutrición, especialmente en zonas rurales remotas (Bangladesh).**

**Avances:**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) ha intensificado los esfuerzos para eliminar la malnutrición crónica a través del fortalecimiento del apoyo a la lactancia materna, un pilar esencial en la prevención de la desnutrición. La gestión de resultados demuestra una superación de las metas propuestas en la conformación de grupos de apoyo y la expansión de infraestructura:

- Grupos de Apoyo a la Lactancia Materna (GALM) - Primer Nivel: La meta fue que el 90% de los establecimientos de salud tipo A, B y C contaran con GALM. El MSP superó esta meta, reportando un 98.8% (1.517 GALM) conformados y en funcionamiento en estos establecimientos.
- Grupos de Apoyo a la Lactancia Materna (GALM) - Segundo Nivel: La meta fue que el 67% de los hospitales de segundo nivel de atención contaran con GALM. Esta meta también fue superada, alcanzando el 82.7% (91 GALM) en funcionamiento en el segundo nivel.
- Salas de Apoyo a la Lactancia Materna: La meta de implementación total de Salas de Apoyo fue de 589 Salas a nivel nacional. Al corte del 30 de noviembre de 2025, la institución reporta un logro de 436 Salas de Apoyo a la Lactancia Materna implementadas, lo que representa un avance del 74% en la consecución de la meta establecida.

**100.53 Intensificar los esfuerzos para abordar el problema de la malnutrición infantil, en particular en las zonas rurales (Indonesia).**

**100.63 Intensificar las medidas para abordar el problema de la malnutrición infantil y el acceso a los servicios sanitarios en las zonas rurales (Türkiye).**

**Avances:**

Para intensificar las medidas que abordan el acceso a los servicios sanitarios en zonas rurales, el Ministerio de Salud Pública (MSP) se centra en la aplicación de la normativa de salud intercultural. La Meta institucional fue que el 50% de los establecimientos de salud alcanzaran al menos el 80% de implementación de la normativa relacionada a la salud intercultural (Acuerdo Ministerial 0082).

El logro reportado indica que actualmente se registra un 59% de establecimientos que cumplen con el 80% de cumplimiento, lo que significa que la Meta propuesta fue superada. Es importante señalar que este porcentaje podría variar luego del monitoreo correspondiente para verificar la información de la autoevaluación.

Esta meta se enmarca en la implementación del Acuerdo Ministerial 0082 (emitido en 2017), que establece el Reglamento para la Aplicación del Enfoque Intercultural. Dicha normativa define acciones para disminuir barreras de acceso a los servicios de salud, como las de tipo sociocultural y geográfico, incluyendo el idioma, vestimenta, alimentación y el transporte, la articulación con las medicinas ancestrales y las Visitas Domiciliarias. La implementación de este reglamento a nivel nacional, con énfasis en territorios con mayor presencia de población indígena, contribuye directamente a garantizar el acceso a la atención sanitaria esencial en zonas rurales, impactando favorablemente la salud materno-infantil y la malnutrición.

**100.54 Proseguir los esfuerzos para erradicar la malnutrición infantil y mejorar la situación de los niños, como se establece en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 (Túnez); garantizar la sostenibilidad financiera de las medidas para hacer frente a la malnutrición crónica infantil, incluida la de los pueblos indígenas y las poblaciones rurales (Bahamas).**

**Avances:**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) demuestra un esfuerzo sostenido para erradicar la malnutrición infantil a través de la búsqueda de sostenibilidad y el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal.

Como medida de fortalecimiento técnico, el MSP se encuentra en proceso de implementación del Proyecto de Cooperación Triangular Uruguay – Unión Europea. El objetivo de este proyecto es el Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas del Personal de Salud encargado de la

atención integral de la población materno-infantil. Esta iniciativa de cooperación internacional busca mejorar la calidad de la atención y la eficacia de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, contribuyendo a la sostenibilidad de las acciones y a la mejora de la situación de los niños en el marco del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

**100.55 Seguir haciendo todo lo posible para fortalecer el sistema de protección social y optimizar las medidas destinadas a reducir la pobreza, de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 (Paraguay).**

**Avances:**

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), a través de la Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, ha consolidado el Sistema de Protección Social Integral mediante la entrega eficiente de transferencias monetarias (bonos y pensiones). Estas herramientas están diseñadas para garantizar un ingreso mínimo vital a las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, asegurando la satisfacción de necesidades básicas y la reducción de la vulnerabilidad económica.

A noviembre de 2025, el Estado ecuatoriano ha alcanzado un hito en la cobertura de protección social, superando la meta establecida de 1.442.835 usuarios. Los registros oficiales muestran un total de 1.508.758 usuarios habilitados para el pago de transferencias, distribuidos de la siguiente manera:

- Bono de Desarrollo Humano (BDH) y Variable: Se constituyen como la principal red de apoyo con 938.971 hogares beneficiarios (sumando ambas modalidades), enfocados en familias en situación de privación económica.
- Bono 1000 Días: En cumplimiento de la estrategia contra la desnutrición crónica infantil, se habilitaron 168.791 usuarios, garantizando el cuidado de la salud y nutrición desde la gestación hasta los dos años de vida.
- Pensión Mis Mejores Años: Brinda cobertura a 322.866 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, asegurando un envejecimiento digno.
- Pensión Toda Una Vida: Protege a 78.130 personas con discapacidad, integrando este subsidio al sistema integral de cuidado.

La gestión de estas transferencias se sustenta en un marco normativo robusto, actualizado mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-MIES-2024-0032-A, y utiliza el Registro Social para una focalización precisa mediante el cruce de bases de datos internas y externas. Este incremento en la cobertura, que pasó de 1.407.920 usuarios en enero a más de 1.5 millones en noviembre de 2025, refleja un esfuerzo fiscal y técnico sostenido para no dejar a nadie atrás y cumplir con el ODS 1 (Fin de la Pobreza).

Además, el MDH ha fortalecido progresivamente el Sistema de Protección Social Integral, orientando sus esfuerzos hacia la reducción y erradicación de la pobreza con un enfoque de justicia social y equidad. En el centro de esta estrategia se encuentra el Bono Joaquín Gallegos Lara (BJGL), un componente emblemático diseñado como una transferencia monetaria condicionada para las poblaciones de mayor vulnerabilidad y dependencia. Este beneficio está dirigido específicamente a personas con discapacidad grave, muy grave o completa; personas con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas; y niños, niñas y adolescentes que viven con VIH-SIDA.

En términos de impacto y expansión de la cobertura, los resultados registrados entre 2023 y 2025 evidencian un crecimiento sustancial en la protección de este sector:

- Ampliación de Cobertura: Se han incorporado aproximadamente 20.000 nuevos usuarios al servicio del Bono Joaquín Gallegos Lara en los últimos dos años.
- Enfoque Integral: El sistema no solo garantiza un ingreso mínimo para el cuidado, sino que articula la transferencia económica con el acceso a servicios públicos básicos y el acompañamiento técnico especializado.
- Impacto Social: Esta política pública ha logrado una reducción directa de la vulnerabilidad en los hogares beneficiarios, mejorando significativamente las condiciones de alimentación, cuidados específicos y, fundamentalmente, el bienestar emocional y social de las personas atendidas y sus familias.

**100.56 Seguir reforzando las iniciativas para hacer frente de manera efectiva a la situación de inseguridad alimentaria y malnutrición infantil, particularmente en las zonas rurales (India).**

**Avances:**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) refuerza sus iniciativas para combatir la inseguridad alimentaria y la malnutrición infantil mediante la supervisión y control de los entornos alimentarios escolares.

La Meta establecida fue que el 72% de los bares escolares de las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación cumplieran con las siete condiciones higiénico-sanitarias y los lineamientos alimentarios y nutricionales del Reglamento de Bares Escolares.

El MSP reporta que, tras la visita a 2.294 bares escolares, el porcentaje de cumplimiento alcanzado fue del 71.58% durante el primer semestre de 2025. Específicamente, 1.642 bares escolares cumplen con la totalidad de las condiciones requeridas. Este resultado demuestra un cumplimiento cercano a la meta establecida (72%), evidenciando el esfuerzo institucional en la fiscalización y la promoción de una alimentación adecuada y segura en los espacios educativos.

**100.58 Seguir promoviendo el desarrollo económico y social sostenible y reducir el número de personas que viven en la pobreza (China)**

**100.62 Mantener las iniciativas de reducción de la pobreza, inclusión social y protección de los grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente los niños y adolescentes, los migrantes y las personas con discapacidad (Filipinas).**

**Avances:**

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) como ya se ha indicado en el párrafo anterior ha implementado una estrategia integral que trasciende el asistencialismo, enfocándose en la reducción de la pobreza multidimensional y el fomento de la autonomía económica. A través del Servicio de calificación y acompañamiento técnico al usuario del Bono Joaquín Gallegos Lara (BJGL), el Estado actúa sobre hogares que, debido a la dependencia severa de uno de sus miembros, enfrentan barreras estructurales para insertarse en el mercado laboral formal. Esta política se ejecuta mediante un riguroso proceso de visitas domiciliarias y validación técnica, asegurando que el recurso llegue a quienes requieren cuidado permanente.
El modelo de intervención del MDH integra los siguientes ejes:

- Fortalecimiento del Cuidado: Capacitación a cuidadores en rehabilitación domiciliaria y autocuidado, junto con la promoción de redes comunitarias para reducir la carga del cuidado.
- Articulación Sectorial: Coordinación con salud y educación para garantizar la entrega de medicamentos, ayudas técnicas y el seguimiento oportuno de enfermedades catastróficas.
- Sostenibilidad y Resiliencia: El BJGL funciona como un ingreso estabilizador que previene que los hogares con personas con discapacidad severa caigan en la pobreza extrema, garantizando recursos para alimentación, transporte y servicios esenciales.

Complementariamente, el MDH impulsa la economía social y solidaria mediante el desarrollo de emprendimientos inclusivos. A través de programas de formación, asesoría técnica especializada y vinculación con mercados locales, el Ministerio promueve iniciativas productivas lideradas por personas con discapacidad y sus familias. Estas acciones están diseñadas para reducir las brechas laborales y fomentar la independencia financiera, permitiendo que el desarrollo sostenible se traduzca en oportunidades reales de generación de ingresos y participación activa en sus territorios. Según los informes técnicos nacionales, esta estrategia ha mejorado la adherencia a tratamientos médicos y ha fortalecido la resiliencia económica de las familias atendidas.

Así mismo el MDH, a través de la Dirección de Emprendimientos, ha superado significativamente las metas establecidas para la inclusión económica de los sectores más vulnerables del país. Mediante la entrega del Crédito de Desarrollo Humano (CDH), el Estado ha transformado el esquema de subsidios asistenciales en mecanismos de inversión productiva,

permitiendo que los usuarios de bonos y pensiones inicien o fortalezcan sus propios emprendimientos para mejorar sus condiciones de vida.
Entre enero de 2024 y octubre de 2025, la gestión del MDH alcanzó resultados históricos que sobrepasaron la meta inicial de 50.000 créditos. En este periodo se han entregado un total de 93.146 créditos, lo que representa una inversión estatal de USD 81'784.933. Esta inyección de capital ha beneficiado a diversos grupos de atención prioritaria, con la siguiente distribución por tipo de subsidio:

- Bono de Desarrollo Humano (BDH): Concentra el 62% de la gestión con 57.501 usuarios y una inversión de USD 49.7 millones.
- Bono Variable: Representa el 35% de los créditos entregados, beneficiando a 32.917 familias.
- Pensiones y Programas Específicos: Se registra una cobertura importante en la Pensión Toda una Vida (2.507 usuarios) y el programa Mis Mejores Años (220 usuarios), garantizando que las personas adultas mayores y personas con discapacidad también accedan a oportunidades de autonomía económica.

Esta distribución evidencia que el 97% de la inversión en microcréditos productivos se concentra en los núcleos familiares con mayores brechas de ingresos, garantizando que el capital semilla llegue a quienes enfrentan las condiciones más críticas de marginación. Además de la transferencia de capital, el MDH realiza un monitoreo y acompañamiento técnico continuo a los emprendedores, asegurando la sostenibilidad de sus negocios en territorio. Con estas acciones, el Estado ecuatoriano no solo cumple con las metas de reducción de la pobreza monetaria, sino que promueve el empoderamiento económico de las mujeres y jefes de hogar, alineándose con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 sobre el fin de la pobreza y el ODS 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico.

Por otro lado el MDH, a través de la Dirección de Gestión del Conocimiento, ha implementado una estrategia masiva de fortalecimiento de capacidades denominada "Escuelas de Emprendimiento y Empleo". Esta iniciativa busca romper el ciclo de la pobreza dotando a los usuarios de servicios de inclusión económica de herramientas técnicas y administrativas que les permitan gestionar emprendimientos sostenibles o insertarse en el mercado laboral.

En el periodo comprendido entre enero de 2024 y octubre de 2025, la gestión ha superado ampliamente la meta anual establecida, alcanzando un total de 116.441 personas capacitadas a nivel nacional. Esta intervención se articula a través de dos modalidades complementarias:

- Escuelas de Inclusión Económica (EIE): Con 109.798 participantes, este eje se enfoca en la formación técnica y administrativa para la creación y mejora de emprendimientos productivos, asegurando que los usuarios de los créditos de desarrollo humano posean los conocimientos necesarios para la rentabilidad de sus negocios.

- Escuelas para Empleabilidad y Autoempleo (EEA): Con 6.643 participantes, orientadas al desarrollo de habilidades, técnicas y conocimientos específicos que facilitan la vinculación laboral o el autoempleo de calidad.

Esta estrategia de gestión del conocimiento garantiza que la inversión económica del Estado (vía créditos) esté respaldada por un capital humano capacitado, reduciendo el riesgo de fracaso de los emprendimientos y promoviendo una salida efectiva de la pobreza extrema y la vulnerabilidad. Con estos resultados, el Ecuador demuestra un avance sólido en la creación de una cultura de emprendimiento inclusivo y sostenible, alineada con las metas de desarrollo nacional y los estándares internacionales de derechos económicos y sociales.

De igual el MDH, a través de la Dirección de Desarrollo de Mercados, ha implementado el Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva (SNCI), una estrategia diseñada para insertar los productos y servicios de los emprendedores de la Economía Popular y Solidaria (EPS) y usuarios del Crédito de Desarrollo Humano en mercados dinámicos. El objetivo central es impulsar una movilidad social ascendente mediante la comercialización efectiva de sus productos.

Entre enero de 2024 y octubre de 2025, el Ministerio superó la meta institucional de 11.254 emprendedores, logrando la vinculación de 12.308 participantes al sistema de comercialización. Estos esfuerzos se han traducido en resultados económicos tangibles, alcanzando un volumen de ventas total de USD 1.634.657,77.

La estrategia de comercialización inclusiva se ejecutó a través de tres ejes principales:

- Ferias de Inclusión: Con 9.003 emprendedores participantes, se generaron ventas por USD 533.309, fomentando el consumo local y el contacto directo con el consumidor.
- Vinculación Comercial Directa: Este eje, que agrupa a 2.290 emprendedores, resultó ser el de mayor impacto económico, logrando ventas por USD 884.359,35 mediante encadenamientos productivos y acuerdos con el sector privado y público.
- Puntos de Venta: 1.015 emprendedores accedieron a espacios fijos de comercialización, reportando ingresos por USD 216.989,42.

**100.59 Seguir aplicando políticas para erradicar la pobreza de las poblaciones más vulnerables y marginadas (Bangladesh).**

**Avances:**

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) ha consolidado la protección de las personas con discapacidad a través de una robusta arquitectura normativa, diseñada para estandarizar la calidad de los servicios y garantizar que la atención llegue a las poblaciones más marginadas. El enfoque institucional ha transitado desde el diseño técnico hacia la implementación territorial

mediante la expedición de Acuerdos Ministeriales que regulan diversas modalidades de cuidado y autonomía.

A continuación se detallan las normativas técnicas que rigen la política pública de atención integral y que constituyen la base para la erradicación de la exclusión social:

- Atención en el Hogar y la Comunidad: Regulada por el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-031, esta norma permite llevar servicios de rehabilitación y acompañamiento directamente al entorno familiar, eliminando barreras de movilidad.
- Centros de Referencia y Acogida Inclusivos: Mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-030, se asegura la protección residencial para personas con discapacidad en situación de abandono o vulnerabilidad extrema, garantizando estándares de derechos humanos.
- Centros Diurnos: Operativos bajo el Acuerdo Ministerial Nro. 058, estos espacios fomentan la socialización y el mantenimiento de habilidades en jornadas parciales, brindando respiro a las familias cuidadoras.
- Centros de Vida Independiente (Hito 2025): Como un avance vanguardista en la política de inclusión, se expidió el Acuerdo Ministerial Nro. 0010-A el 11 de marzo de 2025. Esta nueva modalidad está orientada a promover la autodeterminación y la autonomía de las personas con discapacidad, permitiéndoles transitar hacia modelos de vida fuera de la institucionalización tradicional.

**100.60 Proseguir los esfuerzos para velar por los derechos y las oportunidades económicas de las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables, en particular en el marco de los documentos de política nacional, como el Plan de Creación de Oportunidades y los planes nacionales de protección (Belarús).**

**Avances:**

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), a través de la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional (SGI), ha institucionalizado la protección de las personas adultas mayores mediante la formulación y adopción de un indicador técnico de cobertura de servicios gerontológicos públicos no médicos. Este proceso técnico-metodológico incluyó un análisis comparativo de modelos regionales y la identificación de brechas de atención, consolidándose a través de mesas técnicas con la Secretaría de Planificación. La iniciativa responde a la necesidad de medir con precisión el esfuerzo estatal en la garantía de derechos de este grupo de atención prioritaria, asegurando una toma de decisiones basada en evidencia y con un enfoque de ciclo de vida.

Como resultado estratégico, este indicador ha sido incorporado oficialmente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2029, vinculándose directamente a la Política 1.2, la cual busca garantizar el acceso a los servicios de protección social. El Estado ha establecido una meta de cumplimiento progresivo para incrementar la tasa de cobertura de servicios gerontológicos

públicos no médicos del 7,72% registrado en 2024 al 8,71% para el año 2029. Este avance normativo y de planificación asegura que la atención gerontológica se consolide como una meta de Estado, fortaleciendo la protección social y el bienestar de las personas adultas mayores a nivel nacional, conforme se evidencia en la página 122 del referido Plan Nacional de Desarrollo.

Además el MDH ha dado pasos significativos en la institucionalización de la protección integral para las personas adultas mayores y la juventud, consolidando marcos normativos que garantizan sus derechos a largo plazo. En materia de envejecimiento, el Ministerio emitió el Acuerdo Ministerial MIES-2022-036, mediante el cual se creó y reguló el Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (SINEPIDPAM). Este sistema articula instituciones, políticas y servicios a nivel nacional, definiendo competencias claras para asegurar una atención prioritaria y especializada. Como hito complementario, la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional (SGI) lideró en 2024 la elaboración de la propuesta del Plan Nacional para la Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores (PAM), la cual incluye un diagnóstico exhaustivo, metas y un modelo de gestión alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029.

En el ámbito de las juventudes, el MDH impulsó la aprobación del Reglamento General a la Ley Orgánica de las Juventudes (Decreto 203), garantizando la continuidad del rol protagónico de 15.073 jóvenes que participaron en la reforma de la Ley. Este marco normativo asegura que las 738.196 personas jóvenes en situación de vulnerabilidad en el país sean consideradas en los programas estatales. Para operativizar esta protección, el Ministerio gestionó el mecanismo "Jóvenes en Acción", el cual fue declarado Proyecto Emblemático el 31 de octubre de 2025 mediante el Acuerdo Nro. MDH-DM-2025-0050-A. Este proyecto cuenta con una inversión histórica de USD 96,1 millones para el año 2025, destinada al fortalecimiento de capacidades y potencialidades de la juventud ecuatoriana.

**100.65 Elaborar marcos normativos y políticas pertinentes para hacer frente a la mortalidad materna y las complicaciones durante el embarazo (Maldivas).**

**Avances:**

Para abordar la mortalidad materna y las complicaciones durante el embarazo, el Ministerio de Salud Pública (MSP) ha concentrado sus esfuerzos en la elaboración de marcos normativos con pertinencia intercultural. La Meta institucional fue la generación de una Propuesta Normativa de Parto en Libre Posición con Pertinencia Intercultural.

Si bien la propuesta de normativa específica está en proceso, el MSP reporta que el logro se centra en la actualización del Manual de Articulación de Prácticas y Saberes de parteras y parteros ancestrales. En 2016 se emitió el Acuerdo Ministerial 00000070, y su actualización se consolidó en 2023 con el Acuerdo Ministerial 00161, que establece el "Manual de Articulación de prácticas y saberes de parteras y parteros ancestrales tradicionales".

La implementación de este Manual genera procesos de articulación entre el Sistema de la Medicina Convencional y la Medicina Ancestral Tradicional para brindar atención coordinada y complementaria en salud sexual y salud reproductiva. Este avance contribuye directamente a la disminución de la mortalidad materna y neonatal, con un énfasis particular en las zonas rurales y la población indígena, al reconocer y formalizar prácticas que facilitan el acceso y la adecuación cultural de los servicios.

**100.66 Garantizar que las medidas de austeridad no impidan disponer de los recursos necesarios para mantener los niveles de acceso a los servicios de salud y adoptar medidas para remediar las desigualdades en los indicadores de salud de los afrodescendientes (Bahamas).**

**Avances:**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) estableció como Meta el desarrollo de una iniciativa para mejorar el acceso a la salud del Pueblo Afroecuatoriano. El logro se centró en la articulación y el trabajo interinstitucional con organizaciones representativas.

Una mesa de trabajo conjunto con el Pueblo Afroecuatoriano fue establecida, y a través de ella se analizó y trabajó en el marco de la Agenda Política de Mujeres Afroecuatorianas 2022-2026. El objetivo fue dar respuesta articulada a las necesidades específicas de la población y contribuir a la disminución de las desigualdades identificadas. La coordinación se mantuvo principalmente con la Coordinación Nacional de Mujeres Afroecuatorianas del Ecuador (CONAMUNE).

Como parte de la planificación, en el año 2024 se llevó a cabo un Encuentro Nacional del Pueblo Afroecuatoriano donde se abordó la situación de salud (morbilidades características) y la integración de su Medicina Ancestral Tradicional. Complementariamente, el MSP realiza un análisis anual de la implementación de los indicadores de la agenda bianual de salud de la Población Afroecuatoriana, lo que asegura el monitoreo continuo de las medidas adoptadas para remediar las desigualdades.

**100.67 Seguir adoptando medidas para proteger los derechos de las personas con discapacidad y elaborar programas para velar por que disfruten de sus derechos a la educación y la salud (Argelia).**

**100.81 Redoblar los esfuerzos para promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad (Malasia);**

**Avances:**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) orientó sus esfuerzos a la protección de los derechos y al acceso a la salud de las personas con discapacidad a través de marcos normativos y proyectos de dotación. La meta institucional fue alcanzar el 80% de ayudas técnicas entregadas.

En referencia al Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS) y la Agenda Nacional para Igualdades de Discapacidades 2021-2025, el MSP dispuso y articuló acciones a nivel interinstitucional, promoviendo el acceso a los servicios de salud de acuerdo a la demanda y nivel de complejidad. Para alcanzar la meta de entrega de ayudas técnicas y fortalecer la garantía de derechos, el MSP mantiene proyectos desde el año 2013 destinados a la adquisición y dotación de ayudas técnicas.

Estos proyectos también incluyeron equipamiento para servicios de rehabilitación y el fortalecimiento de la contratación de talento humano para los servicios de calificación, recalificación y rehabilitación de las personas con discapacidad a nivel desconcentrado. La continuidad de estas acciones y proyectos demuestra el esfuerzo institucional para la dotación de recursos que aseguren la efectividad en el goce de los derechos.

Asimismo, el MINEDEC, en materia de inclusión para personas con discapacidad, desde 2024 puso en marcha la modalidad de educación a distancia virtual para personas sordas, la cual utiliza recursos visuales accesibles y tutorías en lengua de señas ecuatoriana con el apoyo de docentes sordos e intérpretes. Este programa ha dado resultados tangibles con la titulación de 21 personas sordas en sus dos primeras promociones y cuenta actualmente con 26 estudiantes en formación.

Esta gestión se encuentra respaldada por una sólida actualización normativa realizada entre 2024 y 2025, mediante la emisión de cuatro Acuerdos Ministeriales y una reforma. Estos instrumentos legales, como los Acuerdos Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00031-A y 00034-A, regulan desde la implementación del Bachillerato Técnico para personas con escolaridad inconclusa hasta la actualización del Currículo Integrado con énfasis en competencias, asegurando que la oferta educativa no solo sea accesible, sino también pertinente y de alta calidad para jóvenes, adultos y personas en centros especializados de tratamiento de adicciones.

Además el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC), a través de la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo y su Dirección de Formación Continua, ha ejecutado un robusto Plan Nacional de Formación Permanente orientado a la especialización docente en derechos humanos e inclusión. Durante el periodo de enero a octubre de 2025, el Centro de Formación Digital Mecapacito registró un total de 56.693 profesionales de la educación aprobados en cursos críticos para la transformación del sistema educativo. En materia de inclusión y discapacidad, destaca de manera sobresaliente el "Curso de sensibilización en discapacidades" con 38.365 aprobados, sumado a programas especializados

en estrategias para estudiantes con necesidades educativas específicas (NEE) y atención a la diversidad que alcanzaron a 47.489 docentes capacitados bajo un enfoque de equidad.

**100.68 Aumentar el alcance de los programas estatales de educación y prevención en materia de salud sexual integral y fortalecerlos, teniendo en cuenta Los índices preocupantes de violencia sexual, embarazos no deseados y embarazos producto de violaciones, en especial en zonas con acceso limitado a servicios médicos y jurídicos (Países Bajos).**

**100.70 Reducir las tasas de embarazo infantil y en la adolescencia y ofrecer servicios de salud sexual y reproductiva, así como clases de educación sexual, a Las niñas, las adolescentes y las mujeres (Canadá);**

**Avances:**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) se enfocó en aumentar el alcance de los programas de salud sexual integral a través del fortalecimiento de la asesoría en planificación familiar, con metas diferenciadas por grupo etario.

1. Población de 20 a 49 años: La meta para 2024 fue alcanzar el 7.92% de atenciones de asesoría en planificación familiar en establecimientos de salud del MSP. Esta meta fue superada con un logro del 9.17% en 2024. El compromiso se mantuvo, registrando un 8.77% de cobertura en el periodo enero-agosto de 2025. La base de esta acción es la aplicación del Manual de Asesoría en Salud Sexual y Salud Reproductiva, que guía la realización de la asesoría en planificación familiar.

2. Población Adolescente (15 a 19 años): Para este grupo prioritario, se implementó el Seguimiento a la implementación de la normativa vigente para la atención integral, que incluye el Manual de atención integral en salud para adolescentes. En 2025, se alcanzó una cobertura del 19% en atenciones de asesoría en planificación familiar en adolescentes de 15 a 19 años en los establecimientos de salud del MSP. Este enfoque especializado es clave para la prevención de embarazos no deseados y para la atención en salud sexual integral en este grupo vulnerable.

En cumplimiento de las recomendaciones sobre prevención de violencia y salud sexual integral, el MINEDEC capacitó a 9.204 profesionales, desglosados en programas fundamentales: 7.002 aprobados en "Reconoce, oportunidades curriculares de educación integral de la sexualidad", 1.456 en el curso de convivencia "Restaura" y 746 en "Educación libre de violencia". Estos esfuerzos se complementan con la articulación interinstitucional y convenios de cooperación con actores estratégicos externos. Entre ellos, la Universidad Europea facilitó la formación de 712 docentes en "Trastorno del Espectro Autista (TEA)", con una nueva cohorte de 250 participantes actualmente en ejecución; asimismo, la Universidad Internacional de La Rioja se encuentra finalizando el curso "Dificultades Específicas de Aprendizaje (DUA)" para 150 profesionales del sostenimiento fiscal

Con un gran total de 57.405 profesionales formados entre la oferta directa y la cooperación internacional hasta octubre de 2025, el MINEDEC reafirma su compromiso con el acceso universal, gratuito y equitativo a la formación docente. Estas acciones garantizan que las Instituciones Educativas cuenten con personal capacitado para identificar factores de riesgo, promover una cultura de paz y asegurar que el derecho a la educación de personas con discapacidad y poblaciones vulnerables sea una realidad efectiva en el territorio nacional.

**100.69 Seguir incrementando los programas de sensibilización sobre los derechos en materia de salud sexual y reproductiva y los diferentes métodos anticonceptivos (Mauricio); intensificar los programas de sensibilización inclusivos para garantizar que todas las mujeres y las niñas tengan acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva, incluidos métodos anticonceptivos modernos (Estonia); asegurar el acceso a servicios y asesoramiento integrales, de calidad y asequibles en materia de salud sexual y reproductiva, sin discriminación alguna, incluidos los métodos anticonceptivos modernos, prestando especial atención a las mujeres jóvenes en situaciones de vulnerabilidad (Portugal);**

**Avances:**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) intensificó los programas de sensibilización y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva (SSyR).

1. Servicios de Salud Integral y Amigable para Adolescentes (SSIAA):

El MSP dio seguimiento al fortalecimiento de los SSIAA y los clubes de adolescentes, y desarrolló procesos de capacitación para profesionales de la salud. Los logros en la implementación demuestran un alto nivel de cobertura y certificación:

| Indicador | 2023 | 2024 | 2025 (ene-ago) |
|---|---|---|---|
| Establecimientos calificados como SSIAA | 94.27% | 91% | 87% |
| Establecimientos con Clubes de Adolescentes | 93.5% | 97% | 92% |
| Profesionales capacitados en SSIAA | 96% | 100% | 51% |

**100.71 Proseguir los esfuerzos para garantizar el acceso universal a una educación de calidad (Estado de Palestina); velar por que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad sin discriminación (Qatar); proseguir los esfuerzos para garantizar el acceso universal a la educación en todos los niveles, incluida la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria, evitando el abandono escolar en todos ellos (Túnez); intensificar los esfuerzos para garantizar el acceso universal y equitativo a una educación de calidad, entre otras cosas reforzando las políticas para evitar el abandono escolar, en especial en las zonas rurales (Líbano)**

**Avances:**

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC), a través de la Dirección Nacional de Estándares Educativos (DNEE), ha cumplido hitos estructurales para garantizar la calidad del Sistema Nacional de Educación (SNE) mediante dos procesos fundamentales: la caracterización de la Calidad Educativa y la creación de la Política Nacional de Evaluación Educativa (PNEE). La construcción de la definición de Calidad Educativa fue un proceso participativo de largo aliento que inició en agosto de 2022 con 22 mesas técnicas y la sistematización de actas mediante software especializado. Tras múltiples validaciones con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) y las autoridades educativas entre 2023 y 2024, en febrero de 2025 se logró la caracterización definitiva. Esta define la Calidad Educativa bajo dos dimensiones complementarias: la "Calidad de la Educación" (enfoque cuantitativo sobre logros de aprendizaje y gestión) y la "Educación de Calidad" (enfoque cualitativo sobre inclusión, equidad y formación integral). Con el memorando Nro. MINEDUC-DNEE-2025-00017-M del 3 de junio de 2025, se inició formalmente la reforma al artículo 3 del Acuerdo Ministerial 074-A para institucionalizar esta visión técnica y humana.

Paralelamente, el MINEDEC ha diseñado la Política Nacional de Evaluación Educativa (PNEE) 2026-2046, un marco estratégico de largo plazo validado por la entonces Secretaría Nacional de Planificación mediante oficio del 10 de septiembre de 2025. Esta política se asienta en cuatro ejes: coordinación interinstitucional, democratización de resultados, uso de resultados para el planeamiento educativo y fortalecimiento de la cultura de evaluación. La PNEE establece objetivos estratégicos claros para las próximas dos décadas, orientados a que el estudiantado logre aprendizajes significativos y no cognitivos aplicables a la vida cotidiana, y que el personal de las Instituciones Educativas domine competencias pedagógicas, éticas y socioemocionales.

Actualmente, la institución gestiona el dictamen del Ministerio de Economía y Finanzas para la legalización de la PNEE vía Decreto Ejecutivo, previendo su aplicación integral desde el año 2026 para asegurar que las Instituciones Educativas cuenten con las condiciones de gestión y clima institucional inclusivo necesarias para el éxito del proceso enseñanza-aprendizaje.

Adicional el MINEDEC, a través de la Dirección de Educación Inicial y Básica, ha ejecutado acciones contundentes para asegurar la articulación de políticas nacionales que garantizan el acceso, la permanencia y la calidad educativa. Para el año lectivo 2025–2026 en el Régimen Costa-Galápagos, la institución alcanzó una cobertura de 10.275 niños y niñas de 3 y 4 años atendidos mediante el Servicio de Atención para la Primera Infancia (SAFPI), asegurando la educación inicial bajo la modalidad a distancia asistida. En lo que respecta a la reducción del rezago educativo, se benefició a 4.574 estudiantes mediante el Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica (NAP) en los subniveles de básica elemental, media y superior, de los cuales 694 corresponden al sector rural, cumpliendo así con la meta de atención a poblaciones vulnerables.

Para fortalecer la calidad del aprendizaje y las competencias docentes, el Plan Nacional Aprender a Tiempo brindó atención a 715 Instituciones Educativas del sostenimiento fiscal con el apoyo de 145 promotores pedagógicos. Asimismo, la Estrategia Nacional Redes de Aprendizaje logró conformar 595 redes de Instituciones Educativas de sostenimiento fiscal, fiscomisional y particular, integrando a 10.444 docentes en procesos de retroalimentación profesional. En respuesta a la necesidad urgente de reinserción escolar, la estrategia de búsqueda activa "Todos al Aula" logró que 92.448 niñas, niños, adolescentes y jóvenes ingresaran o reingresaran al Sistema Nacional de Educación a nivel nacional hasta junio de 2025. Finalmente, el MINEDEC garantizó la continuidad educativa de quienes no pueden asistir a la modalidad presencial mediante la expedición del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00024-A del 23 de junio de 2025, el cual regula las modalidades semipresenciales y a distancia para estudiantes con escolaridad inconclusa, consolidando un marco normativo que protege el derecho a la educación sin discriminación.

Además el MINEDEC ha consolidado un portafolio robusto de ofertas y servicios educativos destinados a jóvenes, adultos y adultos mayores en situación de escolaridad inconclusa (EPJA), garantizando de manera efectiva su derecho a la educación. Esta estrategia integral abarca programas de Alfabetización, Post-Alfabetización, Educación General Básica Superior y Bachillerato General en las opciones de Ciencias o Técnico. Estos servicios se ejecutan en Instituciones Educativas de sostenimiento fiscal, fiscomisional, municipal y particular, operando en jornadas matutina, vespertina y nocturna bajo modalidades semipresencial y a distancia. Para asegurar la calidad de esta atención, a septiembre de 2025 se cuenta con un cuerpo docente de 4.864 profesionales en los sostenimientos fiscal y fiscomisional, de los cuales 4.320 laboran en modalidad semipresencial, 344 en educación a distancia asistida y 200 en modalidad virtual.

El impacto de estas políticas en la reducción de las brechas de escolaridad es significativo; durante los últimos tres años lectivos (desde 2022 hasta octubre de 2025), el Estado ha logrado la titulación de un total de 181.483 estudiantes en las ofertas de EPJA a nivel nacional, distribuidos de forma equitativa entre las regiones de Costa-Galápagos (89.100 titulados) y Sierra-Amazonía (92.383 titulados). Asimismo, durante el ciclo 2024-2025, se registró una matrícula masiva de 182.513 estudiantes en las modalidades semipresencial y a distancia, de los cuales el sostenimiento fiscal abarca la mayor cobertura con 126.257 beneficiarios. En cumplimiento con el mandato de inclusión y protección de poblaciones vulnerables, el MINEDEC destaca que el 1,5% de esta población estudiantil corresponde a personas con discapacidad, asegurando así que los programas estatales de educación y prevención lleguen de manera equitativa a todos los sectores de la sociedad. Esta oferta se despliega en 1.063 Instituciones Educativas a nivel nacional, logrando una presencia significativa en el territorio con 273 Instituciones Educativas ubicadas en parroquias rurales, lo que cumple directamente con el compromiso de reducir las brechas de acceso en las zonas más alejadas del país.

El MINEDEC ha consolidado la calidad educativa para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa a través de la implementación de un marco técnico-

pedagógico que garantiza la equivalencia con el diseño curricular nacional. Este enfoque asegura que el currículo sea pertinente y adecuado a las diversas realidades de la población, estableciendo de manera integral competencias, objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación. La operativización de este marco en las Instituciones Educativas se realiza mediante un Plan de Estudios que organiza la carga horaria y los períodos pedagógicos, articulando Sesiones de Aprendizaje Presenciales (SAP), Trabajo Estudiantil Independiente (TEI) y Tutorías Pedagógicas (ATPA). Estas modalidades, tanto semipresenciales como a distancia, permiten una formación flexible y contextualizada que responde a las necesidades específicas de los estudiantes.

Como un logro fundamental para garantizar el ejercicio pleno de derechos, el currículo incorpora de forma transversal contenidos en Educación para el Desarrollo Sostenible, Cívica, Ética e Integridad, Educación Socioemocional, Educación Financiera y Seguridad Vial. En cumplimiento con esta visión de mejora continua, en junio de 2025, la Dirección de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa y la Dirección Nacional de Currículo emitieron el Currículo Integrado de Alfabetización y Post Alfabetización Priorizado con Énfasis en Competencias, así como las Adaptaciones Curriculares correspondientes. Estos instrumentos normativos y pedagógicos se encuentran actualmente disponibles en las plataformas oficiales del MINEDEC para su aplicación inmediata en el territorio, fortaleciendo así la capacidad de las Instituciones Educativas para brindar una formación integral que fomente el desarrollo de capacidades a lo largo de la vida y reduzca efectivamente las brechas educativas en el país.

Por otro lado, MINEDEC ha fortalecido la calidad del sistema educativo mediante la formación permanente de sus docentes y la sensibilización integral de la comunidad educativa, especialmente en las ofertas para personas con escolaridad inconclusa. En una acción interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública, durante el año 2025 se ejecutó un ambicioso cronograma de talleres virtuales de sensibilización en prácticas de vida saludable que alcanzó a miles de participantes a nivel nacional. Entre los hitos de esta articulación se destacan el encuentro sobre prevención de la obesidad con 2.791 asistentes, la capacitación sobre el Dengue con 3.662 personas, y el taller sobre fibromialgia con 3.977 asistentes. Asimismo, se abordaron temáticas críticas para el bienestar integral como "Más movimiento más vida" (4.033 asistentes), primeros auxilios psicológicos (4.015 asistentes), prevención del suicidio (3.301 asistentes) e interculturalidad y derechos colectivos en salud (3.936 asistentes). Estas acciones incluyen también la promoción de relaciones sanas libres de violencia, alineándose con las políticas de prevención de violencia de género y protección de derechos en las Instituciones Educativas.

Complementariamente, el MINEDEC ha dado un salto cualitativo en la especialización de la educación para jóvenes y adultos a través de una alianza estratégica de cooperación internacional con DVV International. Tras identificar la necesidad de una pedagogía específica para este grupo etario, se implementó el Currículum GlobALE-Cg, una metodología innovadora basada en la pedagogía crítica y el constructivismo que concibe la educación de adultos como un derecho humano. Como resultado concreto de este esfuerzo por garantizar una

educación de calidad y pertinencia, en octubre de 2025, un grupo de 134 docentes culminó con éxito la primera cohorte de esta capacitación especializada a través de la plataforma Mecapacito. Este avance asegura que los educadores de las Instituciones Educativas cuenten con las herramientas metodológicas necesarias para atender las particularidades socioeducativas de la población joven y adulta, promoviendo la permanencia y el éxito en sus trayectorias formativas.

De igual manera, la Dirección de Bachillerato ha impulsado reformas normativas para enfrentar el rezago educativo de niñas, niños y adolescentes de 8 a 18 años. El 14 de enero de 2025, se expidió el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00002-A, que sustituye la normativa anterior para ampliar el servicio educativo al nivel de Bachillerato en opción Ciencias e incorporar la modalidad semipresencial. En este marco, se implementó un pilotaje del Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica (NAP) en el distrito 22D02, beneficiando a la Unidad Educativa Enrique Castillo y la Unidad Educativa Ciudad del Coca. Este servicio permite a los estudiantes superar el desfase de primer y segundo curso de Bachillerato, facilitando su reinserción en el tercer curso. Finalmente, el MINEDEC trabaja en un nuevo catálogo de figuras profesionales para las modalidades semipresencial y a distancia, orientado a estudiantes con dificultades de acceso por razones socioeconómicas o geográficas, asegurando que su trayectoria educativa no sufra interrupciones.

**100.72 Adoptar estrategias para abordar las disparidades en el acceso a la educación, los servicios de salud y un nivel de vida mínimo para los pueblos indígenas (República Islámica de Irán).**

**Avances:**

Para abordar las disparidades en el acceso a los servicios de salud de los pueblos indígenas, el Ministerio de Salud Pública (MSP) implementó un proyecto estratégico con metas de aumento de acceso. La meta institucional fue aumentar el porcentaje de pacientes de pueblos y nacionalidades que acceden a los servicios de salud del MSP a 13.50%.

El logro institucional indica que, hasta junio del 2025, el porcentaje de pacientes de pueblos y nacionalidades que acceden a los servicios de salud del MSP alcanzó el 14.2%, lo que significa que la meta fue superada.

Este resultado se enmarca en la ejecución del "Proyecto de Fortalecimiento de la Salud Intercultural en el Ecuador", el cual fue aprobado el 21 de noviembre de 2022 para ejecutarse en el período 2023 – 2025. El objetivo del Proyecto es aumentar el 5% el acceso de la población de pueblos y nacionalidades a los servicios de salud y nació como respuesta al mandato constitucional de garantía de cumplimiento de los derechos de salud. El Proyecto está compuesto por cuatro componentes estratégicos:

1. Fomentar la participación comunitaria y la articulación para implementar planes de trabajo con pertinencia intercultural, incidiendo en determinantes sociales como la seguridad alimentaria e inmunizaciones.
2. Fortalecer la Medicina Ancestral - Tradicional y Alternativa - Complementaria en el Sistema Nacional de Salud.
3. Fortalecer las competencias técnicas e interculturales del Talento Humano del MSP.
4. Adecuar la implementación de los componentes del MAIS-FCI con pertinencia intercultural.

**100.76 Aumentar la inversión en educación y promover la construcción de centros educativos en las zonas rurales (China).**

**Avances:**

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) ha logrado avanzar en la atención de la infraestructura educativa y la promoción de centros en zonas rurales, cumpliendo con el espíritu de la recomendación. Si bien el Plan General de Reaperturas culminó en el año 2023, la institución ha mantenido un esfuerzo continuo para promover la construcción y aumentar la inversión. A través de gasto corriente, se atendieron solicitudes puntuales de reapertura de un total de 2 Instituciones Educativas en zonas rurales entre 2024 (1 Institución Educativa en Santo Domingo de los Tsáchilas) y 2025 (1 Institución Educativa en Cañar). Adicionalmente, mediante el Proyecto de Inversión Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa (PRIIE), se concretó un aumento de la inversión mediante la construcción de aulas nuevas, baterías sanitarias y/o juegos infantiles en un total de 55 Instituciones Educativas rurales entre 2024 y 2025. Solo en el año 2024, se intervinieron 23 Instituciones Educativas en provincias como Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Pastaza, Pichincha y Tungurahua. En 2025, la intervención se amplió a 32 Instituciones Educativas en provincias como Azuay, Chimborazo, Cotopaxi, Esmeraldas, Guayas, Loja, Los Ríos, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Sucumbíos y Tungurahua, demostrando la ampliación sostenida de la inversión para mejorar la calidad de los centros educativos en las zonas más apartadas del país.

**100.86 Seguir tomando medidas para elaborar un plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos en consonancia con la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Malasia).**

**Avances:**

El Estado ecuatoriano a través del MREMH ha avanzado en la elaboración de un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA) mediante la formulación de la Línea Nacional de Base (LNB). El Ecuador cuenta con documentos de diagnóstico para la elaboración de la LNB, que se centra en seis temas esenciales para la implementación de los Principios Rectores:

- Garantía de la igualdad de género.
- El Estado como actor económico y garante de los derechos humanos y derechos laborales.
- Aseguramiento del acceso a la justicia.
- Protección de personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente.
- Derechos de pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios.
- El resto de la información proporcionada no contiene el tema 6.

La primera socialización de la LNB se realizó en la reunión de la mesa multiactor en julio de 2023.

Junto a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se continúa trabajando en una estrategia para recibir la retroalimentación de los documentos generados, esperando recibir respuestas de organizaciones sociales, academia, empresarios, trabajadores y público en general.

Además, el Estado ecuatoriano también participó en actividades de lanzamiento de la II fase del Proyecto de Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe, incluyendo:

- La participación en el Foro Regional de OIT y CEPAL sobre Comercio, Conducta Empresarial Responsable y Trabajo Decente, llevado a cabo en Santiago de Chile en octubre de 2024.
- La asistencia a la Reunión de la Red Regional de Puntos Nacionales de Contacto de América Latina y el Caribe de la OCDE, en París, en noviembre de 2024.
- La participación en la reunión inaugural de la Plataforma de Debida Diligencia de la OCDE, que se llevó a cabo el 17 de marzo de 2025.

Durante este encuentro de marzo de 2025, se dio a conocer la creación del Comité Interinstitucional para la Producción y Comercialización Sostenible, cuyo objetivo es coordinar las directrices y acciones que permitan al Ecuador cumplir con las normas de sostenibilidad de los socios comerciales, fortaleciendo la exportación nacional.

**100.91 Alentar la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones, incluidos los poderes judicial y legislativo, así como en la administración pública (Kazajstán).**

**Avances:**

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Talento Humano, reporta los avances en la equidad de género dentro de la estructura de toma de decisiones institucional. Según lo establecido en la misión de esta dirección para planificar y ejecutar procesos de promoción y desarrollo organizacional bajo la Resolución 219-2024, se ha monitoreado la participación femenina en los cargos de alta responsabilidad. Mediante el Memorando-CJ-

DNTH-2025-3925-M, con fecha de corte al 20 de agosto de 2025, la institución indica que, de un total de 151 cargos ocupados en el Nivel Jerárquico Superior, el 46% corresponde al porcentaje de mujeres en puestos de liderazgo, mientras que el 54% restante es ocupado por hombres. Este dato refleja un avance significativo hacia la paridad en los niveles directivos y de adopción de decisiones dentro de la Función Judicial.

**100.92 Adoptar y aplicar medidas legislativas y políticas para fomentar la cultura de la igualdad de género, garantizar la reducción de la violencia contra las mujeres y las niñas, el fin del fenómeno del feminicidio, el acceso de las mujeres a la representación política y a la toma de decisiones y su empoderamiento a través de programas de educación y oportunidades laborales (Rumania);**
**Avances:**

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC), a través de la Dirección Nacional de Currículo (DNC), ha liderado una transformación sistémica en el sistema educativo nacional para institucionalizar la igualdad de género y la prevención de la violencia. Este avance se sustenta en la consolidación del Nuevo Modelo Educativo Nacional, que eleva la "Inclusión y equidad" a la categoría de principio rector y establece el "Enfoque de Género" como un eje transversal obligatorio en todas las áreas del conocimiento. Esta reforma normativa obliga a que todo proceso educativo en las Instituciones Educativas se oriente a la eliminación de disparidades y a la deconstrucción de estereotipos socioculturales que originan la discriminación.

Para operativizar estos principios, el MINEDEC diseñó el Sistema de Competencias Clave, el cual integra la igualdad de género en descriptores evaluables dentro de las mallas curriculares. Específicamente, en la Competencia Ciudadana (CCCC), se estableció como requisito de graduación que el estudiantado promueva el respeto a la diversidad de género y orientación sexual; mientras que en la Competencia Socioemocional (CSE), se estructuraron sub-competencias para la resolución pacífica de conflictos, atacando las causas conductuales de la violencia. Asimismo, se priorizaron los Aprendizajes Fundacionales para asegurar que las niñas y adolescentes desarrollen las herramientas cognitivas necesarias para su autonomía plena y empoderamiento.

Como hito fundamental alcanzado hasta octubre de 2025, la Dirección Nacional de Currículo ha finalizado la primera versión integral de los Currículos por Competencias para todos los subniveles educativos. Actualmente, estos instrumentos se encuentran en una fase de validación técnica rigurosa para garantizar que cada destreza y criterio de evaluación esté libre de sesgos de género. Esta base técnica es el prerrequisito indispensable para alcanzar las metas de 2026, permitiendo la producción de una nueva generación de textos escolares y recursos educativos que operativizarán una pedagogía basada en los estándares internacionales de derechos humanos directamente en el aula.

Asimismo, el MINEDEC ha priorizado la creación de entornos educativos seguros mediante el fortalecimiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) y la formación masiva de su personal. Desde noviembre de 2024 se invirtieron USD 12.5 millones para la contratación de 2.460 nuevos profesionales, incrementando la cobertura nacional del 29% al 54,4%, con un total actual de 5.451 profesionales DECE que atienden a 1.2 millones de estudiantes.

Este fortalecimiento permitió cerrar brechas históricas, como en Galápagos, donde se asignaron 10 profesionales. Asimismo, a través de cursos MOOC aprobados entre 2024 y septiembre de 2025, se capacitaron 2.417 personas en educación libre de violencia, 1.421 en inclusión, 4.700 en prácticas restaurativas y 1.726 en seguridad digital. En educación integral de la sexualidad, el programa "Reconoce" ha alcanzado un hito de 39.739 profesionales capacitados desde 2022. En el marco del Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales (Acuerdo 00022-A), el MINEDEC aborda nueve riesgos críticos. A septiembre de 2025, se registran 29.640 casos de riesgos psicosociales, siendo el más prevalente el embarazo, maternidad y paternidad tempranas (23% con 6.759 casos), seguido de la violencia física (18%).

En cuanto a violencia sexual, el sistema REDEVI reporta a octubre de 2025 un total de 7.461 casos (2024-2025), donde el abuso sexual representa el 56% y la violación el 25%. Es notable que 6.651 de estos casos ya cuentan con un plan de acompañamiento. Para mejorar la gestión, la institución proyecta el sistema REDEVI 2.0, que unificará todos los registros para una toma de decisiones más eficiente. Además, el proyecto "Prevención y Abordaje de Riesgos Psicosociales" ha capacitado en 2025 a 123.873 estudiantes y 1.259 docentes mediante herramientas como el "Baúl de la Prevención".

Finalmente, el MINEDEC impulsa la Estrategia Nacional de Educación Integral en Sexualidad (ENEIS), cuya meta al 2030 es que el 39% de las Instituciones Educativas la implementen con estándares de calidad. En el periodo 2024-2025, se ha alcanzado el 13,4% de la meta, con 1.652 instituciones priorizadas. El impacto directo de estas metodologías (como Rurankapak y Guías de prevención de embarazo) ha beneficiado a más de 127.000 estudiantes y miles de autoridades y familias, promoviendo competencias socioemocionales y de vida saludable para prevenir la deserción escolar y garantizar el desarrollo integral en todas las Instituciones Educativas del país.

**100.99 Intensificar la aplicación de medidas administrativas y judiciales para garantizar la protección efectiva de las mujeres y las niñas contra la violencia y la explotación sexual, así como el castigo de los autores (Uruguay)**

**Avances:**

La FGE ha fortalecido sus protocolos de actuación para asegurar una respuesta rápida y especializada ante delitos que afectan la integridad sexual y la vida de grupos vulnerables.

1. Procedimientos para Protección de Mujeres y Niñas

- Lineamientos de Actuación en Violencia de Género: Se implementó una política para estandarizar el ingreso de denuncias y la solicitud inmediata de medidas de protección en casos de violencia física, psicológica o sexual.
-
    - Socialización: Talleres presenciales en Riobamba, Ambato y Latacunga (mayo-junio 2024).
    - Formación: Programa de capacitación virtual vía Moodle ejecutado entre mayo y julio de 2024.

- Debida Diligencia en Femicidios: Mediante Memorando FGE-CGAJP-DCJEAF-2024-00773-M (24/04/2024), se dispuso el impulso prioritario y articulado de todas las investigaciones por el delito de femicidio a escala nacional.
- Registro de Hostigamiento: A través del Memorando FGE-CGAJP-DCJEAF-2024-02101-M (21/10/2024), se ordenó atención especial en denuncias de hostigamiento cuando las víctimas sean menores de 18 años o personas con discapacidad (Art. 154.2 COIP).

2. Protección Especializada a NNA (Caso Guzmán Albarracín)

En cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH, la FGE ha liderado acciones para erradicar la violencia sexual en el ámbito educativo:

- Sentencia Caso Guzmán Albarracín: Participación en la construcción de la política pública aprobada por Decreto Ejecutivo 368 (20/08/2024).
- Meta Institucional 2030: Capacitar al 90% de los servidores misionales en temas de violencia sexual contra NNA.
    - Avance 2024: Se alcanzó el 30% de cumplimiento.
    - Avance 2025: A febrero de 2025, se reportó el cumplimiento del primer módulo del año, con el objetivo de alcanzar el 40% de servidores capacitados al finalizar el ciclo.
- Atención a NNA Víctimas de Delitos Sexuales: En abril de 2024, 955 funcionarios (fiscales, asistentes y peritos) aprobaron la capacitación sobre el instructivo de atención especializada, que prioriza el grado de madurez y el desarrollo evolutivo del menor para receptar denuncias sin acompañamiento.

3. Lucha contra la Explotación Sexual (ESCNNA)

La FGE forma parte del Colectivo Público-Privado contra la Explotación Sexual Comercial de NNA, logrando hitos significativos:

- Intervención en Galápagos: Construcción de un Plan de Acción específico para la provincia de Galápagos en 2025, liderado por el Ministerio de Turismo y la FGE.
- Boletín Estadístico ESCNNA: El 30 de junio de 2025, se realizó el lanzamiento de la primera herramienta estadística unificada con datos del SIAF para visibilizar y combatir modalidades como la pornografía infantil y el turismo sexual.
- Modelo de Gestión: Aprobación del modelo de gestión para el Plan Nacional ESCNNA, que aborda los ejes de prevención, protección y sanción.

El Consejo de la Judicatura, a través de la Subdirección Nacional de Género, reporta la ejecución de dos ejes estratégicos para fortalecer el otorgamiento de medidas de protección administrativas y judiciales con una proyección al año 2027. En primer lugar, se ha priorizado la automatización de procesos mediante el desarrollo e implementación del Módulo Externo SATJE de Medidas de Protección, el cual permite la emisión inmediata y digital de dichas medidas. Este sistema se ha extendido a fiscalías, juntas cantonales, tenencias políticas, comisarías e intendencias, incluyendo procesos de capacitación para miles de funcionarios. Además, se avanza en el diseño de un sistema especializado que articula el SATJE con el Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres (SNIPEVCM), con el objetivo de facilitar el seguimiento, control de ejecución de medidas de reparación y la emisión de boletas digitales para su implementación nacional total en el año 2026.

En segundo lugar, la institución ha trabajado en el fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante el diseño del Módulo de Formación Especializada sobre Medidas de Protección, integrado en el Plan Integral de Formación de la Escuela de la Función Judicial. Este programa, dirigido a juezas, jueces, fiscales y autoridades administrativas, incluyó modalidades presenciales y virtuales, logrando la participación de más de 2.000 operadores de justicia entre los años 2023 y 2025. Estas acciones garantizan que la aplicación de las medidas de protección se realice de manera eficaz y prioritaria, fundamentada en conocimientos técnicos y procedimentales alineados con los estándares internacionales de derechos humanos**.**

**100.105 Seguir trabajando para aplicar de manera eficaz su ordenamiento jurídico a fin de reforzar las medidas para combatir todas las formas de violencia de género contra la mujer (Georgia); reforzar la aplicación del ordenamiento jurídico existente en materia de violencia de género (Estonia);**

**Avances:**

La Fiscalía General del Estado (FGE) ha dado un salto cualitativo al transitar de un enfoque puramente procesal a uno informado sobre el trauma, garantizando que la investigación penal no sea una fuente adicional de daño para las víctimas.

1. Innovación en el Abordaje Pericial y Procesal

- Enfoque Informado sobre el Trauma: En enero de 2025, se publicó la *"Guía del enfoque informado sobre el trauma para casos de Violencia de Género"*. Esta herramienta, dirigida a la Unidad de Peritaje Integral, introduce conceptos científicos avanzados como:
    - La "Ventana de Tolerancia" (Dr. Siegel) para evaluar la respuesta fisiológica y psicológica al estrés.
    - Los cinco principios rectores: empoderamiento, seguridad, opción, colaboración y confianza.

- Acompañamiento Procesal: A finales de 2024, se emitió la Directriz FGE-DDHPC-D-003-2024, que establece el protocolo de acompañamiento para favorecer la recuperación emocional y el empoderamiento de la víctima durante todo el proceso penal.

2. Cooperación Internacional y Diagnóstico Institucional

- Proyecto BID (EC-T1503): Durante el segundo semestre de 2024, se ejecutó el "Diagnóstico Rápido de Género y Diversidad" en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo.
    - Objetivo: Analizar las percepciones del personal y las prácticas institucionales para identificar brechas en la integración de la perspectiva de género.
    - Estado actual (2025): Se encuentra en fase de levantamiento el Plan de Acción Institucional basado en las líneas de acción priorizadas para mejorar los servicios a mujeres, niñas y personas LGBTIQ+.

3. Alianzas Estratégicas y Prevención

- Convenio con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (2024): Firma de un acuerdo marco para la prevención secundaria del delito y la difusión de servicios. Este convenio es clave para:
    - La identificación y localización de investigados en casos de violencia sexual vinculados a actividades de la Iglesia.
    - Capacitación en prevención de violencia de género para personal administrativo y sacerdotal, con énfasis en la protección de NNA y grupos de atención prioritaria.

4. Difusión y Sostenibilidad

Estas herramientas y directrices se mantienen en difusión periódica durante todo 2025 a través de:

- El correo institucional masivo a nivel nacional.
- Talleres presenciales dictados por el Equipo de Género.
- Repositorio digital de acceso público en la web oficial de la Fiscalía.

**100.106 Fortalecer los mecanismos para prevenir y combatir la violencia contra la mujer a fin de proteger a las víctimas y brindarles justicia y rehabilitación, así como todas las demás formas de asistencia (Djibouti).**

**Avances:**

La Fiscalía General del Estado (FGE) ha consolidado su infraestructura de protección y capacitación, asegurando que la asistencia a las víctimas se base en instrumentos técnicos sólidos y en una cooperación interinstitucional sin precedentes.

1. Fortalecimiento del Sistema de Protección (SPAVT)

Mediante el Memorando Nro. FGE-CGAJP-DPAVTO-2024-00600-M, el Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos reportó la plena operatividad de tres instrumentos clave que garantizan una atención sin brechas técnicas:

- Escala de Riesgos: Aplicación de la Matriz de Medición de Riesgos Socio-económicos para determinar el nivel de vulnerabilidad.
- Protocolo de Ingreso: Normativa específica para víctimas directas e indirectas de violencia de género que requieren protección una vez que las medidas ordinarias son insuficientes.
- Instructivo Jurídico: Uso de indicadores técnicos para asegurar una asistencia alineada con los estándares de derechos humanos.

2. Capacitación Especializada y Sensibilización

- Resultados 2024-2025: Entre abril de 2024 y junio de 2025, se realizaron 17 eventos de capacitación con un total de 2.588 participantes. Los temas centrales incluyeron la investigación de femicidios y la aplicación de la Ley Orgánica Integral (LOIPEVCM).
- Prevención Secundaria: El Equipo Especializado en Género alcanzó a 1.326 beneficiarios a través de talleres de sensibilización sobre canales de denuncia y derechos humanos.
- Proyección Segundo Semestre 2025: Se ejecutarán cursos de "Fiscales Formadores en Violencia de Género" y programas especializados en la aplicación de la LOIPEVCM.

3. Articulación Interinstitucional (Las 22 Mesas Técnicas)

La FGE participa activamente en 22 mesas de trabajo coordinadas con otras carteras de Estado y sociedad civil para fortalecer la atención integral. Destacan:

- Mesa del RUV: Construcción del Registro Único de Violencia.
- Reparación Integral: Trabajo en el reglamento para la pensión mensual de reparación a hijos y familiares de víctimas de femicidio.
- Centros Violeta: Construcción del Modelo de Gestión para estos espacios de atención.
- Justicia y Celeridad: Comisión de seguimiento para evitar la impunidad en casos de muertes violentas de mujeres.

4. Cooperación Internacional para la Mejora de la Respuesta

- Proyecto BID (EC-T1503): Levantamiento de un Plan de Acción Institucional para transversalizar la perspectiva de género en todo el sector justicia.
- Cooperación de Canadá: Implementación de un enfoque informado sobre el trauma para peritos de la FGE, incluyendo un diagnóstico de necesidades y el desarrollo de guías prácticas para una justicia centrada en la sobreviviente.

**100.111 Adoptar medidas concretas para llevar ante la justicia a los autores de actos de violencia contra las mujeres y las niñas, en particular feminicidios, entre otras cosas facilitando los recursos necesarios para investigar y emprender acciones penales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**

**Avances:**

La Fiscalía General del Estado (FGE) ha fortalecido sus capacidades operativas y tecnológicas para asegurar investigaciones penales rigurosas y una atención que reduzca la impunidad en delitos de alta complejidad.

1. Seguimiento de Casos de Alta Complejidad

El Equipo Técnico Especializado de Seguimiento de Casos de Violencia de Género (Dirección de Derechos Humanos) actúa como un eje de asesoría técnica y contención:

- Asesoría Fiscal: Asegura que los agentes fiscales apliquen estándares internacionales y perspectiva interseccional en investigaciones de violencia sexual y femicidios.
- Impacto 2024-2025: Entre enero de 2024 y junio de 2025, este equipo ha atendido y gestionado 413 casos de alta complejidad.
- Fortalecimiento Interno (2025): Se encuentra en proceso la actualización del flujo de procesos e instructivo del equipo para optimizar la eficiencia en la atención según factores de riesgo y vulnerabilidad.

2. Inversión en Recursos para la Justicia

Para facilitar la obtención de pruebas y evitar la revictimización, la FGE impulsa proyectos de infraestructura clave:

- Recuperación de Cámaras de Gesell: Ejecución de un proyecto de inversión pública para recuperar, modernizar equipos tecnológicos y readecuar las instalaciones de las Cámaras de Gesell a escala nacional, garantizando un servicio adecuado para la práctica de peritajes y testimonios anticipados.
- Modernización del SIAF: En 2024 se mejoró el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF) para optimizar el registro de hechos no delictivos y delitos de acción privada, permitiendo una mejor trazabilidad de la violencia.

3. Capacitación para la Acción Penal (Abril 2024 – Junio 2025)

Se han destinado recursos humanos y técnicos para especializar a los operadores de justicia en la persecución del femicidio:

- Capacitación sobre Femicidio: Se realizaron 16 eventos de capacitación con un total de 2.472 participantes (fiscales, secretarios y asistentes) a nivel nacional.
- Enfoque en NNA: 955 funcionarios aprobaron el módulo de Atención Especializada a NNA víctimas de delitos sexuales, basado en la política aprobada en diciembre de 2023.
- Proyección 2025: Para el segundo semestre se implementará el curso para Fiscales Formadores en Violencia de Género, asegurando la sostenibilidad del conocimiento técnico en la institución.

4. Articulación para el Acceso a la Justicia

La FGE participa en 22 mesas de trabajo (anteriormente detalladas), destacando la Comisión de Seguimiento y Fortalecimiento de Política de Prevención de Femicidios, donde se monitorean casos específicos para garantizar celeridad y justicia, y se coordina apoyo con la Defensoría Pública para patrocinio legal gratuito.

**100.112 Reforzar la investigación de las agresiones a mujeres para hacer frente a la impunidad frente ese tipo de delitos y mejorar la formación de jueces, fiscales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la igualdad de la mujer, así como promover acciones coordinadas para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas (España);**

**Avances:**

La Fiscalía General del Estado (FGE) ha adoptado un enfoque de corresponsabilidad y autocuidado, reconociendo que para combatir la impunidad es imperativo que los funcionarios estén sensibilizados y psicológicamente aptos para atender casos de alta complejidad.

1. Acciones Coordinadas y Atención Integral

El Equipo de Género actúa como el nodo articulador del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ejecutando:

- Intervención en Crisis: Provisión de primeros auxilios psicológicos y apoyo emocional inmediato a las víctimas y sus núcleos familiares para asegurar su permanencia en el proceso judicial.
- Derivación y Terapia: Coordinación con carteras de salud y organizaciones civiles para la integración de las víctimas en terapias de superación del trauma y reconstrucción de proyectos de vida.

2. Formación Multidisciplinaria (Mayo 2024 – Junio 2025)

Para asegurar que la investigación sea coherente en todas sus etapas, el Equipo de Género ha extendido su capacitación más allá de la FGE:

- Sectores Impactados: Se han realizado jornadas de formación dirigidas a:
  - Sector Justicia: Personal de la Defensoría Pública y Policía Nacional.
  - Sector Salud y Educación: Profesionales vinculados a los procesos de detección y denuncia.
- Alcance Cuantitativo: Durante este periodo, estas actividades desplegadas a nivel nacional lograron la participación de 1.326 beneficiarios.

3. Sostenibilidad del Servicio: Estrategia de Autocuidado

Reconociendo que la fatiga compasiva afecta la calidad de las investigaciones, la FGE implementó:

- Sesiones de Autocuidado: Dirigidas al personal interno (fiscales, secretarios y asistentes) con el fin de prevenir el burnout o agotamiento profesional, garantizando así una atención más empática y técnica para las víctimas.

De igual manera el Consejo de la Judicatura, en cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ha implementado la Especialización del Plan Integral de Formación en materia de violencia de género contra las mujeres y niñez, aprobada mediante la Resolución 005-2021. De esta especialización, compuesta por siete

niveles, la Escuela de la Función Judicial ya ha ejecutado cinco módulos fundamentales: el Módulo uno sobre violencia de género contra las mujeres y niñez; el Módulo dos referido a instrumentos internacionales y estándares constitucionales; el Módulo cinco sobre violencia sexual; el Módulo seis enfocado en peritajes con enfoque de género, diversidades y derechos humanos; y el Módulo siete relativo a las medidas de protección a víctimas. Es importante destacar que estos módulos cuentan con una metodología de participación flexible que no requiere un orden secuencial, facilitando la especialización técnica del personal jurisdiccional en la aplicación efectiva de la normativa vigente para combatir la violencia de género y proteger a las víctimas.

**100.115 Redoblar los esfuerzos en lo que respecta a la adopción de las medidas políticas necesarias para hacer efectivos los derechos del niño, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño (India).**

**Avances:**

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) ha fortalecido la respuesta territorial para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, tanto nacionales como en contexto de movilidad humana, mediante la implementación de modalidades de cuidado y regularización.

1. Modalidades de Cuidado y Restitución de Derechos:

- Cuidado de Base Familiar y Comunitaria: Se encuentran en ejecución en la mayoría de las zonas del país servicios orientados a NNA en riesgo de perder el cuidado parental. Estas intervenciones previenen la separación innecesaria y promueven entornos protectores para garantizar el derecho a vivir en familia.
- Acogimiento Institucional: El servicio opera a nivel nacional para atender a NNA privados de su medio familiar por medidas de protección. El despliegue territorial asegura acompañamiento técnico multidisciplinario y procesos de reparación integral ante amenazas o riesgos graves.

2. Protección en Movilidad Humana y Ciudades de Acogida:

- Servicio "Ciudades de Acogida": Se encuentra plenamente operativo en la mayoría de zonas del país con un total de 23 unidades de atención. Este servicio brinda una respuesta integral que incluye: orientación e información, atención humanitaria, apoyo psicosocial y asesoría legal.
- Enfoque de Vulnerabilidad: Las 23 unidades priorizan la atención a NNA y sus familias en situación de movilidad, fortaleciendo la articulación intersectorial para prevenir nuevas vulneraciones de derechos.

3. Regularización Migratoria de NNA no acompañados:

- Avance Normativo: El MDH ha liderado la construcción de un procedimiento específico para la regularización migratoria de NNA no nacionales solos, no acompañados o separados de su medio familiar. El documento se encuentra en la etapa final de revisión técnica y suscripción. Este proceso ha permitido definir rutas de actuación y criterios preliminares para garantizar que los NNA en situación migratoria irregular tengan acceso pleno a sus derechos y protección estatal.

**100.118 Proseguir los esfuerzos para eliminar la violencia sexual, prestando especial atención a la violencia sexual contra los niños, y asegurar la protección de las víctimas durante la tramitación de las denuncias (Ucrania).**

**Avances:**

La Fiscalía General del Estado (FGE) ha implementado un sistema de justicia centrado en el Interés Superior del Niño, garantizando canales de denuncia accesibles y un seguimiento técnico que previene la revictimización.

1. Accesibilidad y Modernización del Sistema de Denuncias

Para asegurar que ningún acto de violencia sexual quede en la impunidad, la FGE ofrece:

- Cobertura Nacional: Unidades de Flagrancia (24/7) y Servicios de Atención Integral (SAI) en las 24 provincias.
- Denuncia Virtual: Módulo en el web institucional actualizado con 8 nuevos tipos penales y mensajes amigables para orientar a familiares y víctimas.
- Respuesta Especializada: El Equipo de Género interviene en casos de alta complejidad para proporcionar seguimiento continuo y recomendaciones técnicas inmediatas a los fiscales.

2. Marco Normativo Interno y Directrices Técnicas

La institución cuenta con un cuerpo de directrices y protocolos de cumplimiento nacional, compartidos periódicamente con el personal fiscal[4]:

- FGE-DDHPC-D-006-2020: Estándares para la erradicación de violencia sexual en el ámbito educativo (Caso Guzmán Albarracín).
- FGE-DDHPC-D-001-2023: Guía de buenas prácticas para la no revictimización en procesos penales.

[4] Políticas y Directrices Institucionales: https://www.fiscalia.gob.ec/politicas-y-directrices-institucionales/

- Instructivo 2023: Atención especializada a NNA víctimas de delitos contra la integridad sexual, considerando el desarrollo evolutivo y madurez para receptar denuncias incluso sin representante legal.
- Guía 2025: Enfoque informado sobre el trauma para peritajes y atención integral.

3. Metas Institucionales y Capacitación (Plan 2030)

En el marco de la Política Pública para la Erradicación de la Violencia Sexual en el Ámbito Educativo (Decreto 368), la FGE reporta:

- Avance en Capacitación: * 2024: Cumplimiento del 30% de los servidores misionales capacitados.
    - 2025 (Corte a febrero): Reporte de avance enviado para alcanzar la meta del 40% anual.
    - Meta 2030: Capacitar al 90% de los servidores en violencia sexual contra NNA.
- Especialización: En abril de 2024, 955 funcionarios aprobaron el módulo de Atención Especializada a NNA.

4. Lucha contra la Explotación Sexual (ESCNNA)

- Boletín Estadístico: El 30 de junio de 2025, se lanzó el boletín con datos del SIAF para visibilizar la explotación sexual comercial en Ecuador.
- Acción en Galápagos: Implementación de un Plan de Acción estratégico para 2025 en las islas, abordando alertas de violencia en coordinación con el Ministerio de Turismo.
- Socialización Educativa: El 28 de agosto de 2024, se capacitó a delegados de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) del Ministerio de Educación a nivel nacional.

**100.124 Intensificar los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil (Montenegro).**

**Avances:**

A través de la Dirección Nacional de Gestión Procesal, el CJ ha implementado una estrategia integral de modernización y control estadístico entre octubre de 2023 y julio de 2025 para agilizar el despacho de causas y mejorar la experiencia del usuario.

1. Eficiencia en la Atención y Servicios al Usuario

- Sistema Centralizado de Turnos (SICETU): Se consolidó este sistema para optimizar los tiempos de respuesta en ventanillas. A julio de 2025, el promedio nacional de espera es de 08:53 minutos y el de atención es de 04:10 minutos, cumpliendo con los estándares óptimos de gestión.

- Control Ciudadano (Formulario F06): Se puso en operatividad el Formulario de Quejas y Reclamos F06, permitiendo a la ciudadanía reportar observaciones sobre el servicio. Este mecanismo sirve como canal de transparencia y retroalimentación directa para mejorar la gestión judicial.
- Remates Judiciales: Se gestionaron más de 9.400 atenciones mediante el sistema de remates judiciales en línea.

2. Reducción del Rezago Procesal

El CJ ha logrado un avance histórico en la depuración del sistema escrito:

- Tasa de Resolución: Se alcanzó una tasa de resolución de 1,03 en el año 2025.
- Procesos Resueltos: Se resolvió el 91,25% de los procesos rezagados del sistema antiguo (escrito), lo que equivale a 235.438 procesos despachados de un universo de 258.011.

3. Gestión Penal y Garantías Penitenciarias

Desde la Subdirección Nacional de Gestión Procesal Penal, se han impulsado acciones específicas para grupos de atención prioritaria y procesos críticos:

- Garantías Penitenciarias y Flagrancias: Fortalecimiento de la gestión de audiencias de violencia y flagrancia para asegurar respuestas inmediatas.
- Transparencia en Alimentos: Publicación y actualización constante de los registros de deudores de pensiones alimenticias, insolvencias e incumplimientos.
- Citaciones: Emisión de 15 informes nacionales y 5 planes de fortalecimiento de citaciones, integrando datos de seguimiento en la herramienta *Data_Analyzer* para evitar la caducidad de los procesos.

4. Cooperación Interinstitucional

Se ha consolidado la articulación técnica con la Fiscalía General del Estado, la Policía Nacional y la Defensoría Pública para la emisión de resoluciones en materia penal y el impulso de reformas normativas que agilicen la administración de justicia.

**100.125 Redoblar los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil y establecer programas para aplicar la estrategia nacional contra el trabajo infantil (Estado de Palestina).**

**Avances:**

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) ha consolidado su estrategia nacional para la erradicación del trabajo infantil y la mendicidad mediante la articulación con la sociedad civil y la ejecución de campañas de alto impacto territorial, enfocándose en la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA).

1. Fortalecimiento de la Red de Atención (2025): Para el año 2025, el Ministerio ha fortalecido su capacidad de respuesta mediante la suscripción de convenios con 144 organizaciones cooperantes (sociedad civil, GAD y organizaciones religiosas). Esta articulación permite la operatividad de:

- 152 unidades de atención desplegadas a nivel nacional.
- Atención integral a NNA de 5 a 17 años que se encuentran en situación de trabajo infantil, garantizando su protección y acompañamiento técnico.

2. Resultados de la Campaña Nacional (Ciclo 2024): La campaña de prevención y contención ejecutada durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 arrojó resultados cuantitativos significativos en la protección de poblaciones vulnerables:

- 7.917 personas identificadas realizando actividades de mendicidad o trabajo infantil.
- 195.944 participantes en actividades de sensibilización y contención comunitaria.
- 22.986 kits de donaciones entregados para mitigar carencias inmediatas.

3. Estrategia "Derechos con Dignidad" (2025): Para el cierre de 2025, el MDH ha lanzado la campaña "Derechos con Dignidad", orientada a transformar el patrón cultural de normalización de la mendicidad. La estrategia incluye:

- Difusión Masiva: Articulación con televisión, radio y redes sociales para concienciar sobre los riesgos del trabajo infantil y la mendicidad.
- Despliegue Técnico: Fortalecimiento de las capacidades de los equipos de Erradicación del Trabajo Infantil y Erradicación Progresiva de la Mendicidad para un mayor alcance territorial.
- Seguridad y Voluntariado: Coordinación intersectorial con carteras de seguridad para proteger la integridad de los equipos técnicos y de las personas abordadas, junto con el apoyo de redes de voluntariado.

Este enfoque integral reafirma que la mendicidad no es una práctica de subsistencia legítima y que el Estado ecuatoriano prioriza la inclusión social y económica sobre el asistencialismo de calle.

Asimismo, el Consejo de la Judicatura, a través de la Escuela de la Función Judicial, reporta que en el periodo comprendido entre 2021 y 2025 se implementaron siete procesos de formación continua especializados en derechos humanos. Estas capacitaciones contaron con cargas horarias que oscilaron entre las 20 y las 300 horas, logrando alcanzar a un total de 4.717 servidores judiciales a nivel nacional. Entre las temáticas abordadas destacan el derecho al cuidado de la mujer embarazada y en periodo de lactancia en el contexto laboral, los derechos humanos de las personas privadas de libertad, y el estudio de instrumentos internacionales y estándares constitucionales con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se ejecutó la Escuela de pluralismo jurídico y derechos humanos, consolidando así un documento

técnico que acredita el cumplimiento de programas de formación con contenidos especializados para la magistratura y el personal jurisdiccional.

**100.126 Implicar a las personas con discapacidad en la aplicación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 (Qatar);**

**Avances:**

El Ministerio de Salud Pública (MSP) promueve la implicación de las personas con discapacidad en la aplicación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025, enfocándose en el cierre de brechas y la participación social en el eje de salud.

La Agenda Nacional, en su eje de salud, establece propuestas de política pública y/o lineamientos orientados a facilitar el acceso a la atención integral en salud con participación social. Esto se logra promoviendo la dotación de insumos médicos y ayudas técnicas, lo que se vincula directamente a la meta del MSP. Además, la Agenda facilita el proceso de calificación y recalificación de la discapacidad en el marco del Reglamento vigente. La dotación de ayudas técnicas y la simplificación de los procesos de calificación son mecanismos esenciales que aseguran la participación y la garantía de derechos de las personas con discapacidad en la implementación de la Agenda.

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) ha avanzado en el cumplimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades mediante acciones concretas que trascienden el modelo de cuidado tradicional para enfocarse en la autonomía y vida independiente. Este enfoque busca que las personas con discapacidad sean protagonistas de su propio proyecto de vida, facilitando su inclusión social efectiva y su participación en la comunidad.

Como hito fundamental de esta gestión, se ha concretado la creación del primer Centro de Vida Independiente en el país, diseñado específicamente para fomentar las capacidades de autodeterminación de las personas con discapacidad. Este avance se ha materializado a través de la articulación con la sociedad civil, destacando la firma del convenio de cooperación con la "Fundación Jesús Resucitado-CAPODARCO".

La ejecución de esta política cuenta con el respaldo administrativo y técnico necesario, formalizado mediante la firma del convenio registrado en el sistema SIIMDH bajo el Nro. PD-03-06D01-28870-D. Según lo informado por la Coordinación Zonal 3 el 24 de noviembre de 2025, este centro representa un cambio de paradigma en la atención estatal, alineándose con los estándares internacionales que exigen la participación activa de las personas con discapacidad en el diseño y ejecución de las políticas que afectan sus vidas.

**100.127 Adoptar nuevas medidas para garantizar la igualdad de las personas con discapacidad, también en el marco de la Agenda Nacional 2021-2025 y mediante el sistema integral de protección social del país (Belarús).**

**Avances:**

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) ha ejecutado acciones estratégicas para consolidar el sistema integral de protección social, enfocándose en la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras para las personas con discapacidad. Bajo los lineamientos de la Agenda Nacional 2021-2025, el Ministerio ha priorizado la ampliación y consolidación de servicios que promueven la autonomía personal, la asistencia técnica, la accesibilidad y la plena participación comunitaria.

Como resultado de esta política de expansión, se ha registrado un incremento sostenido en el número de usuarios que acceden a las diversas modalidades de atención especializada del MDH. Esta red de protección integral abarca:

- Atención en el Hogar y la Comunidad: Fortaleciendo el entorno familiar como núcleo de inclusión.
- Centros de Referencia y Acogida Inclusivos: Garantizando protección residencial digna para quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.
- Centros Diurnos de Atención Integral: Espacios dedicados al desarrollo de habilidades y socialización.
- Centros de Vida Independiente: La nueva modalidad que fomenta la autodeterminación y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

La efectividad de estas medidas se monitorea rigurosamente a través de los informes de seguimiento semestrales de los servicios y mediante la plataforma Gobierno por Resultados (GPR), asegurando que el incremento en la cobertura mantenga los estándares de calidad y calidez que exige la normativa nacional y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos e igualdad.

**100.128 Redoblar los esfuerzos para fortalecer los mecanismos de detección y prevención de situaciones de violencia contra las personas con discapacidad (Paraguay).**

**Avances:**

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) ha fortalecido la seguridad y la integridad de las personas con discapacidad a través de la actualización y estandarización de sus protocolos de respuesta inmediata. El enfoque institucional se ha centrado en dotar a los equipos técnicos de herramientas precisas para la detección temprana de signos de violencia física, psicológica, sexual o negligencia, garantizando una intervención oportuna en todas las modalidades de atención.

Para asegurar la sostenibilidad de esta medida, el Ministerio ha logrado los siguientes resultados:

- Unificación Normativa: Actualmente, todos los servicios y equipos técnicos a nivel nacional aplican un único protocolo nacional vigente, eliminando la dispersión de criterios y asegurando que cada usuario reciba la misma protección, independientemente de su ubicación geográfica o la modalidad de servicio que reciba.
- Capacitación y Territorialización: El proceso se sustenta legalmente en el Acuerdo Ministerial Nro. 014, el cual rige la implementación del *"Protocolo General de Actuación Frente a la violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores"*. Este instrumento permite que el personal en territorio esté plenamente facultado para activar las rutas de protección y justicia de manera inmediata.

Esta estandarización de la respuesta estatal constituye un avance crítico en la prevención de la violencia, asegurando que los centros de atención y los servicios en el hogar funcionen como espacios seguros que protegen la dignidad y la vida de las personas con discapacidad.

Por otro lado, la DPE, a través de la Dirección Nacional del Mecanismo para el Monitoreo de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha priorizado la formación de la sociedad civil y de las propias personas con discapacidad como estrategia de prevención primaria.

1. Espacios de Sensibilización y Formación

Se ejecutaron jornadas enfocadas en la detección de violencias y el empoderamiento de derechos:

- Taller de Sensibilización "Mujeres con Discapacidad": Enfocado en la violencia basada en género desde una perspectiva de derechos humanos, abordando la doble vulnerabilidad que enfrenta este colectivo.
- Taller "Derecho a la Igualdad y No Discriminación": Dirigido a la sociedad civil para erradicar estigmas y barreras que facilitan situaciones de exclusión o violencia.

2. Alcance y Participación Ciudadana

Las jornadas contaron con la participación de 243 personas, incluyendo:
- Mujeres con diversos tipos de discapacidad (física, sensorial, intelectual, psicosocial).
- Organizaciones de la sociedad civil.

3. Fortalecimiento de la Protección y Justicia

Estas actividades permitieron a los participantes:

- Identificar los múltiples factores de vulnerabilidad que pueden derivar en violencia.
- Conocer y acceder a los mecanismos institucionales de protección y las rutas de justicia disponibles para este grupo de atención prioritaria.

**100.138 Asegurar el acceso a la justicia de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, entre otras cosas enjuiciando a los presuntos autores de delitos de odio (Islandia).**

**100.139 Garantizar el acceso a la justicia y reducir la impunidad en los casos de violencia física y sexual y homicidio contra personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, especialmente la población transgénero (Países Bajos).**

**100.140 Establecer y aplicar un conjunto de políticas para proteger a las víctimas de discriminación basada en la orientación sexual o la identidad y expresión de género (Luxemburgo).**

**Avances:**

La Fiscalía General del Estado (FGE) ha consolidado un marco de actuación especializado para combatir la discriminación y violencia por orientación sexual o identidad de género, integrando políticas criminales, capacitación misional y acompañamiento directo a víctimas.

1. Política Criminal y Marco Normativo Especializado

- Lineamientos de Actuación: La *"Política Criminal sobre el Acceso a Justicia de Personas LGBTIQ+"* (desarrollada en 2023) se encuentra en plena implementación. Esta política prioriza:
    - El análisis de riesgo inmediato y la solicitud de medidas de protección.
    - Atención en condiciones de igualdad y aplicación de acciones afirmativas.
    - Enfoque específico en el enjuiciamiento de delitos de odio y discriminación, tanto en casos flagrantes como no flagrantes.
- Socialización Territorial: Durante mayo y junio de 2024, se realizaron talleres en Ambato, Riobamba y Latacunga para capacitar a agentes fiscales y sus equipos en el uso de esta herramienta.

- Transparencia: La política está disponible para consulta pública en el portal web institucional[5]. La última difusión masiva se realizó el 29 de junio de 2025 por el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+.

2. Seguimiento y Acompañamiento a Casos de Alta Complejidad

El Equipo Especializado en Género de la Dirección de Derechos Humanos cumple un rol crítico en la tutela judicial efectiva:

- Impacto: Entre mayo de 2024 y junio de 2025, el equipo ha realizado el acompañamiento y seguimiento de 744 casos de violencia basada en género.
- Funciones: Brinda apoyo integral durante el proceso judicial para evitar la revictimización y genera recomendaciones técnicas con enfoque interseccional para los agentes fiscales que sustancian los casos.

3. Plan Anual de Diversidades (PAD) 2022-2025

La FGE es parte activa de este plan liderado por el entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ahora Ministerio de Gobierno, reportando los siguientes hitos en 2024:

- SIAF y Variables de Género: Se trabaja en la inclusión de variables de género en el Sistema Integral de Actuaciones Fiscales, articulado con el Registro Único de Violencia (RUV).

- Formación Misional: Junio 2024: 119 servidores aprobaron la capacitación especializada sobre acceso a la justicia LGBTI+.

    - Mayo-Julio 2024: Inclusión de un módulo específico en el Programa de Formación Continua a escala nacional.
    - Proyección 2025: Para el segundo semestre de 2025, se ejecutará una nueva fase de formación continua enfocada en grupos LGBTI+.

Asimismo, en cuanto a atención la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo de la Judicatura tiene planificada la elaboración de una Guía para el Acceso a la Justicia de Personas LGBTIQ+, con el fin de asegurar una atención judicial libre de discriminación y conforme a los estándares internacionales de derechos humanos para el año 2027. Como fase preparatoria, la institución desarrollará hasta el año 2026 una nota técnica preliminar que contendrá los lineamientos básicos de atención judicial para este colectivo. Este documento servirá como el insumo principal para la construcción participativa de la guía definitiva, asegurando que el proceso sea progresivo y se ajuste a las mejores prácticas internacionales en

[5] Políticas y Directrices Institucionales de la FGE (Acceso a Política LGBTIQ+): https://www.fiscalia.gob.ec/politicas-y-directrices-institucionales/

materia de igualdad y protección de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

De igual manera la FGE ha modernizado sus canales de atención y protocolos de investigación para asegurar que las personas LGBTI+ y sobrevivientes de violencia de género cuenten con mecanismos de denuncia seguros, dignos y técnicamente especializados.

1. Accesibilidad y Modernización de la Denuncia

Bajo los mandatos de la Constitución (Art. 195) y el COIP (Art. 442, 444), la FGE garantiza el acceso a la justicia a través de:

- Unidades de Flagrancia: Atención 24/7 a nivel nacional.
- Servicio de Atención Integral (SAI): Recepción presencial en las 24 provincias.
- Módulo de Denuncia Virtual[6]: Plataforma habilitada para víctimas y terceros (familiares o amigos), recientemente actualizada con:
    - Inclusión de 8 nuevos tipos penales.
    - Mensajes informativos y confirmación de recepción para un uso adecuado del sistema.

2. Enfoque Interseccional y Protección de la Identidad Trans

La FGE ha implementado cambios estructurales en el registro de denuncias para respetar la dignidad de las personas trans y facilitar la gestión de datos:

- Reconocimiento de Identidad: En el formulario en línea, al seleccionar la opción "TRANS", el sistema activa la pregunta obligatoria: "¿Cómo le gustaría ser llamad@?". Esta medida previene la invalidación de la identidad, reduce la discriminación y otorga al personal fiscal herramientas para un abordaje sensible y libre de prejuicios.
- Registro Único de Violencia (RUV): Integración de variables de sexo, género y orientación sexual. Este sistema permite la georreferenciación de casos y la actualización de datos en tiempo real para prevenir la escalada de violencia, cumpliendo con la LOIPEVCM y la Iniciativa Spotlight.

3. Reducción de la Impunidad y Acompañamiento

El Equipo Especializado en Género (Dirección de Derechos Humanos) actúa directamente sobre los nudos críticos de la impunidad:

- Acompañamiento Integral: Incluye identificación de riesgos, primeros auxilios psicológicos y derivación a servicios especializados para víctimas LGBTI+.

[6] Módulo de Denuncia Virtual: www.fiscalia.gob.ec

- Análisis Jurídico Técnico: El equipo genera recomendaciones basadas en estándares internacionales para que los Agentes Fiscales fortalezcan sus teorías del caso con enfoque interseccional, minimizando la revictimización.
- Formación Especializada: En junio de 2024, 119 servidores aprobaron la formación sobre Política Criminal LGBTI+. Se ha programado una nueva fase de capacitación específica sobre este grupo para el segundo semestre de 2025.

**100.143 Intensificar los esfuerzos nacionales para determinar las necesidades de protección particulares de las personas en situación de movilidad (Uruguay);**

**Avances:**

El MREMH trabaja en la coordinación y gestión de políticas para la integración de la comunidad extranjera en el país, incluyendo solicitantes de refugio y refugiados, con el objetivo de viabilizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Logros y Mecanismos de Protección:

1. Participación Internacional: El Ecuador participó en reuniones y debates organizados por el Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI) y la OIM en la ONU-Nueva York, utilizando esta plataforma para exponer los avances alcanzados en el marco del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular.
2. Financiamiento para Inclusión: En 2022, Ecuador fue beneficiario de USD 50 millones destinados a la elaboración de políticas de inclusión socioeconómica para migrantes venezolanos, coordinadas con el Ministerio de Economía y Finanzas y considerando a las comunidades de acogida.
3. Asistencia Técnica de Canadá: Se recibió Asistencia Técnica del Gobierno de Canadá, ejecutada por el Banco Mundial, mediante una donación de USD 2 millones para el periodo 2021-2024. Este fondo se destinó a la Implementación del Plan Integral de Atención y Protección a la Población Venezolana en condiciones de movilidad humana.
4. Coordinación Interinstitucional: En diciembre de 2022, se creó el Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Inclusión Socioeconómica a la población en movilidad humana, buscando una gestión eficiente de las políticas públicas.
5. Atención Directa y Acompañamiento: A través de la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera, se realiza el acompañamiento técnico y la atención a casos de ciudadanos extranjeros en situación de vulnerabilidad. Entre 2021, 2022 y 2023, conjuntamente con las Unidades de Inclusión a la Comunidad Extranjera (UICE), se brindó atención a ciudadanos extranjeros en diferentes casos de atención prioritaria (fallecimientos, accidentes de tránsito, repatriación de cadáveres, personas privadas de libertad, entre otros).
6. Mesa Intersectorial: En julio de 2023 se realizó la XXII Mesa Intersectorial sobre Personas Extranjeras en el Ecuador, donde se establecieron compromisos clave con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), incluyendo el seguimiento del uso

del Clasificador de Gastos en Movilidad Humana y la difusión continua de información sobre los avances del Mecanismo de Coordinación Interinstitucional.

**100.144 Aplicar una política de regularización de inmigrantes acorde con las necesidades de las personas en movimiento vulnerables para evitar devoluciones y expulsiones sin un procedimiento que determine si requieren protección internacional (Luxemburgo).**

**Avances:**

El MREM H enfoca sus acciones en la asistencia y protección de ciudadanos ecuatorianos en el exterior en situación de vulnerabilidad, en consonancia con el Art. 40 de la Constitución y el Art. 21 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.
.
La Cancillería desarrolló los siguientes instrumentos administrativos y normativos para brindar asistencia a ciudadanos ecuatorianos en el exterior en situación de vulnerabilidad:

1. Protocolo para procesos de protección a ecuatorianos en situación de vulnerabilidad en el exterior: Establece un procedimiento para atender, gestionar y coordinar la protección y asistencia, observando el marco legal vigente del Estado receptor y el derecho internacional.

2. Protocolo para el proceso administrativo de búsqueda y localización de ecuatorianos perdidos, desaparecidos, extraviados o incomunicados en el exterior: Establece los procedimientos internos a través de las misiones diplomáticas y oficinas consulares. Además, en coordinación con el Ministerio del Interior, se suscribió el "Manual del proceso interinstitucional para el registro de personas ecuatorianas que se encuentren desaparecidas, extraviadas o incomunicadas en el exterior".

3. Protocolo de atención para ecuatorianos deportados: A través de este instrumento, el MREM H realiza una coordinación interinstitucional para la recepción de ciudadanos que llegan en vuelos de deportación. Participan autoridades clave como los Ministerios del Interior, de Inclusión Económica y Social (MIES) y de Salud Pública (MSP), así como el Registro Civil.

El MREM H tiene a su cargo velar por la defensa de los derechos y la protección de los intereses de los ciudadanos ecuatorianos en el exterior, a través del personal del Servicio Exterior ecuatoriano en el ámbito diplomático y consular.

**100.45 Redoblar los esfuerzos para luchar contra la trata de personas y aplicar el plan de acción nacional correspondiente (Egipto); seguir adoptando medidas eficaces para prevenir y combatir la trata de personas (Nepal);**

**Avances:**

La Fiscalía General del Estado (FGE) ha fortalecido su capacidad operativa y normativa mediante la especialización de sus fiscales y la participación activa en el Sistema Nacional de Prevención y Protección contra la Trata de Personas.

1. Herramientas Técnicas de Investigación

En cumplimiento del Plan de Acción contra la Trata de Personas (PACTA) y con el apoyo de UNODC y OIM, la FGE desarrolló la:

"Guía Operativa de Investigación del Delito de Trata de Personas para Agentes Fiscales y su Personal de Apoyo" (Aprobada en octubre de 2024).

Este instrumento técnico es fundamental para reducir la impunidad, ya que incorpora:

- Análisis dogmático del tipo penal y configuración normativa.
- Técnicas especiales de investigación y lineamientos de cooperación internacional.
- Protocolos de atención especializada con énfasis en mujeres y NNA.
- Socialización: Se realizaron talleres presenciales en ciudades clave (Cuenca, Guayaquil, Quito y Tulcán) entre julio y noviembre de 2024. Además, se impartió un módulo académico nacional entre mayo y junio de 2025.

2. Fortalecimiento de Capacidades (Abril 2024 – Junio 2025)

Se ejecutaron 3 eventos de capacitación de alto nivel con un total de 236 participantes (fiscales y equipos misionales) en las siguientes áreas:

- XVI Curso de Derecho Internacional Humanitario "Mariscal Antonio José de Sucre".
- Caja de Herramientas de Estándares sobre Movilidad Humana.
- Trata de Personas (Especialización técnica).

3. Participación en el Comité Interinstitucional

La FGE es parte activa del Comité Interinstitucional para la Prevención de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, donde actúa como punto focal desde 2019:

- Mesa de Investigación y Judicialización: La FGE lidera técnicamente los aportes en esta mesa para asegurar la sanción efectiva de los tratantes.
- Aportes Normativos: Contribuyó directamente en la construcción de la Ley Orgánica contra la Trata de Personas (febrero 2023) y su Reglamento (abril 2024).

- Actualización del PACTA: El 7 de abril de 2025, el Comité aprobó la actualización del Plan de Acción contra la Trata de Personas 2019–2030 (PACTA) y los nuevos protocolos de atención integral a víctimas, adaptados al marco legal vigente.

4. Transparencia y Acceso

La Guía Operativa y los lineamientos institucionales están disponibles para el personal judicial y la sociedad civil en el portal web institucional[7].

Asimismo, el Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia y su Subdirección Nacional de Derechos Humanos, reporta su participación activa en el Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y Protección a sus Víctimas. En el marco de la Sesión Ordinaria CI-SO-001-2025, el comité adoptó decisiones estratégicas para fortalecer la gobernanza y operatividad institucional frente a este fenómeno. Entre los acuerdos alcanzados se encuentran la aprobación del Plan de Trabajo Interinstitucional 2025 y la designación formal de la Secretaría Técnica del Comité, la cual recae en el Ministerio del Interior.

Asimismo, la gestión del Consejo de la Judicatura en este espacio ha contribuido a la validación de modelos de actas y convocatorias con el fin de estandarizar los procesos administrativos y asegurar la transparencia en la toma de decisiones. La fijación de un cronograma de sesiones ordinarias para el año 2025 garantiza el seguimiento continuo de las políticas de prevención y protección a las víctimas. Estas acciones coordinadas entre las diversas instituciones del Estado buscan consolidar mecanismos de respuesta eficaces frente al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, alineándose con los compromisos internacionales y la normativa nacional vigente para asegurar la protección de los derechos humanos de los grupos más vulnerables.

**Promesas y compromisos voluntarios**

**104. a) Mediante la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, institucionalizar el mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones aprobadas y los compromisos en materia de derechos humanos asumidos en el marco del sistema de las Naciones Unidas.**

Avances en recomendación 100.3

[7] Políticas y Directrices Institucionales de la FGE (Sección Trata de Personas): https://www.fiscalia.gob.ec/politicas-y-directrices-institucionales/

**104 c) Seguir compartiendo con la comunidad internacional las experiencias del país en materia de protección y promoción de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana.**

**Avances:**

El MREMH cumplió con la recomendación al impulsar el diálogo y la cooperación internacional, posicionando la experiencia ecuatoriana en la protección de los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

El Ecuador propugnó que la gobernanza de la migración cuente con una perspectiva hemisférica de responsabilidad compartida frente a los flujos migratorios mixtos, abordando el problema de manera integral. La Cancillería mantuvo una serie de reuniones bilaterales y multilaterales para impulsar el diálogo internacional y la defensa de los derechos de las personas migrantes, destacando la experiencia ecuatoriana en la atención a solicitantes de protección internacional, refugiados y apátridas.

El país compartió sus buenas prácticas en los procesos de regularización, inclusión socioeconómica y refugio en diversos foros regionales e internacionales, lo que le valió el reconocimiento a nivel internacional como un referente en el tratamiento de población refugiada y migrante.

Entre las participaciones y acciones clave se destacan:

- Reuniones Regionales Especializadas: Participación en reuniones sobre Regularización Migratoria (Lima, abril de 2022), Centros de Protección e Integración (Quito, noviembre de 2022), Reunificación Familiar (San José, mayo de 2023), y Mesas Técnicas para la protección de la Niñez (Panamá, mayo de 2023).
- Foros de CONAREs: Participación en reuniones técnicas del Grupo de Especialistas de las Comisiones Nacionales para las personas Refugiadas (Brasilia, junio y octubre de 2023).
- Foros Plenarios: Participación en la IX Plenaria del Proceso de Quito (Santiago, noviembre de 2023) y la XXII Plenaria de la Conferencia Sudamericana de Migraciones (Lima, diciembre de 2023).
- Foros Mundiales: Participación destacada en el II Foro Mundial sobre los Refugiados (Ginebra, diciembre de 2023), donde se promocionaron las buenas prácticas del país mediante la distribución de una postal informativa con código QR. Además, se participó en el XIV Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (Ginebra, enero de 2024).

Finalmente, se destaca que durante 2024 se llevaron a cabo consultas regionales en el marco del proceso “Cartagena +40”, un espacio para conmemorar la Declaración de Cartagena y abordar los desafíos actuales de protección y asistencia en movilidad humana.

**Conclusiones:**

**Ministerio de Educación, Deporte y Cultura:** priorización de la rehabilitación social y la inclusión educativa. Ha logrado habilitar 34 de los 37 Centros de Privación de Libertad planificados para el servicio educativo, manteniendo activo el servicio en 30 de ellos con una matrícula de 5.043 estudiantes y el apoyo de 344 docentes para el periodo 2024-2025. En el ámbito de la educación para jóvenes y adultos (EPJA), se ha titulado a 181.483 estudiantes en los últimos tres años, de los cuales 89.100 corresponden a la región Costa-Galápagos y 92.383 a Sierra-Amazonía. Además, para el ciclo 2024-2025 se registra una matrícula masiva de 182.513 estudiantes, con una cobertura mayoritaria del sostenimiento fiscal que abarca a 126.257 beneficiarios. En cuanto a la primera infancia y reinserción, el SAFPI atendió a 10.275 niños y niñas, mientras que la estrategia "Todos al Aula" logró que 92.448 personas ingresaran o reingresaran al sistema educativo hasta junio de 2025. Finalmente, se destaca la inversión de USD 12,5 millones para contratar a 2.460 nuevos profesionales DECE, elevando la cobertura nacional al 54,4% con un total de 5.451 profesionales.

**Ministerio de Salud Pública (MSP):** La gestión se ha centrado en la atención en centros penitenciarios y la desnutrición infantil. El MSP ha implementado centros de salud en el 100% de los CPL y CAI, garantizando que el 100% de los profesionales destinados a estos centros pertenezcan a su planta, con una meta de capacitación del 80% para detectar violaciones a derechos humanos. Bajo la estrategia "Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil", se contrataron 1.599 profesionales, superando la meta de 1.576, y se adquirieron 7.778 equipos antropométricos. En términos de cobertura, el control prenatal alcanzó el 92,74% en 2023, mientras que el cumplimiento del paquete priorizado en niños menores de 24 meses llegó al 24,94% en el periodo enero-agosto de 2025, superando la meta del 22,4%. Asimismo, se conformaron 662 Mesas Intersectoriales en 728 parroquias priorizadas, alcanzando un 91% de cobertura.

**Ministerio de Desarrollo Humano (MDH):** Ha enfocado su labor en la protección de la niñez y el empoderamiento económico. Brinda atención a 5.378 hijos e hijas de personas privadas de libertad (PPL), de los cuales 1.850 asisten a CDI y 3.528 reciben atención mediante CNH. El CDI ÁTICO, con una inversión anual de USD 166.730,78, atiende efectivamente a 27 niños y niñas que conviven con sus madres en centros de reclusión. En inclusión económica, las Escuelas de Emprendimiento capacitaron a 116.441 personas, divididas en 109.798 para inclusión económica y 6.643 para empleabilidad. El Sistema Nacional de Comercialización Inclusiva vinculó a 12.308 emprendedores, generando ventas por USD 1.634.657,77, de las cuales USD 884.359,35 provinieron de vinculación comercial directa. En planificación, se estableció la meta de incrementar la cobertura gerontológica del 7,72% en 2024 al 8,71% en 2029.

**Defensoría del Pueblo (DPE):** Su gestión resalta en la promoción de derechos colectivos y formación. Realizó eventos de sensibilización con la participación de 114 personas de organizaciones sociales y pueblos indígenas. A través del MNP, capacitó a 1.055 personas de

las fuerzas del orden y personal penitenciario en prevención de la tortura. La Dirección Nacional de Educación ejecutó 130 acciones educativas alcanzando a 9.700 personas. En el sistema de justicia, capacitó a 45 jueces en Imbabura sobre garantías jurisdiccionales y a 169 jueces sobre el derecho a la movilidad humana, sumando otros 308 servidores judiciales en diversas temáticas.

**Fiscalía General del Estado (FGE):** Se ha especializado en la protección de grupos vulnerables y formación misional. Entre abril de 2024 y junio de 2025, capacitó a 4.203 servidores en 30 encuentros especializados sobre derechos humanos y género. En la lucha contra la violencia sexual, 955 funcionarios aprobaron el módulo de Atención Especializada a NNA en abril de 2024, con la meta de alcanzar al 90% de los servidores para el año 2030. La FGE reportó un avance del 30% de servidores capacitados en 2024 y un 40% a corte de febrero de 2025. Adicionalmente, 119 servidores se formaron en política criminal LGBTI+ en junio de 2024.

**Consejo de la Judicatura (CJ):** Ha priorizado la formación continua y la eficiencia procesal. La Escuela de la Función Judicial registra 29.467 participaciones en 48 cursos de derechos humanos ejecutados entre 2019 y junio de 2025, destacando las 8.404 participaciones alcanzadas en 2024.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH):** Destaca por la gestión de fondos y políticas de integración. Ecuador fue beneficiario de USD 50 millones para la inclusión socioeconómica de migrantes venezolanos y recibió una donación de USD 2 millones del Gobierno de Canadá para el Plan Integral de Atención y Protección a esta población entre 2021 y 2024.

**Recomendaciones:**

Se recomienda que el 100% de las instituciones priorizadas (MINEDEC, MSP, MDH, DPE, FGE, CJ y MREMH) finalicen la transición hacia una lógica de implementación sostenida mediante la integración obligatoria de las recomendaciones en sus Planes Operativos Anuales (POA) para el ciclo 2025-2026. El objetivo es que cada compromiso internacional se traduzca en acciones presupuestadas que permitan superar metas actuales, como el 54,4% de cobertura nacional de profesionales DECE alcanzado hasta el momento.

Fortalecimiento de la Cooperación Técnica con la ACNUDH: Se recomienda institucionalizar una mesa de asistencia técnica permanente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) para validar el ejercicio de priorización de recomendaciones y asegurar que la política pública nacional se alinee con los estándares internacionales de derechos humanos.

## FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| Elaborado por: | | |
|---|---|---|
| **Nombre:** | **Cargo:** | **Firma:** |
| Daniela Hernández De La Bastida | Analista de política integral y promoción de derechos humanos 3 | Firmado electrónicamente por: DANIELA ALEXANDRA HERNANDEZ DE LA BASTIDA Validar únicamente con FirmaEC |
| **Revisado por:** | | |
| **Nombre:** | **Cargo:** | **Firma:** |
| María Belén Calvache Pintado | Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos | Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CALVACHE PINTADO Validar únicamente con FirmaEC |